



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL

Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 1992

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado (Económico-Urgente).
- IV Lectura del Proyecto que Crea el Décimo Sexto Sueldo, económico-urgente.
- V Lectura del Proyecto de Ley de Impuesto para el Fomento del Deporte, número 092-009.
- VI Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL

Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la Sesión	2.
II	Lectura del Orden del Día	2.3.
	<u>INTERVENCIONES :</u>	
	H. Montero Rodríguez	3.4.5.
	H. Vélez Núñez	4.
III	Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado (económico-urgente)	
	<u>INTERVENCIONES :</u>	
	H. Guerrero Guerrero	6.
	H. Macías Chávez	6.15.
	H. Vallejo Arcos	6.7.10.11.35. 36.48.49.63.
	H. Vaca García	7.23.24.
	H. Rodríguez Vicens	7.3.15.16.25. 26.44.45.62.63. 64.
	H. Frixone Franco	8.9.32.33.34.45 46.
	H. Larriva Alvarado	9.
	H. Larrea Andrade	11.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DICIENUEVE

Sesión: VESPERTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL

Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

H. Tama Márquez	11.12.20.45.57.58. 59.60.61.62.65.
H. Pallares Sevilla	12.23.
H. Delgado Jara	12.13.14.15.21.22. 39.
H. Noboa Bejarano	16.17.51.52.53.
H. Dávalos Guevara	17.18.25.
H. Minuche de Mera	19.
H. Romo Molina	19.20
H. Luque Benítez	22.
H. Vélez Núñez	24.
H. Crow Verdaguer	26.27.
H. Ponce Noboa	27.28.29.41.42.43.
H. Dávalos Dávalos	29.30.
H. Rivera Molina	30.31.55.56.63.64.
H. Romero Cabrera	31.32.
H. Tapuy Cerda	34.35.
H. Zurita Marcial	36.
H. Carrillo Andrade	36.37.
H. León Sarmiento	37.
H. Castelló León	37.38.
H. Cervantes Coronel	38.39.51.
H. Nieto Dávila	43.56.
H. Minuche de Mera	47.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: VESPERTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL

Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

H. Andrade Casanello	47.48.
H. Coronel Arellano	49.50.
H. Monsalve Iglesias	50.51.
H. León Aguirre	54.55.
H. Lima Garzón	57.

IV

Lectura del Proyecto que crea
el Décimo Sexto Sueldo, eco-
nómico-urgente.

INTERVENCIONES :

H. Tama Márquez	66.69.70.71.72.73. 77.78.
H. Rodríguez Vicens	67.68.70.72.
H. Rivera Molina	68.
H. Coronel Arellano	70.71.
H. Bustamante Vera	73.74.75.77.
H. Vallejo Arcos	74.
H. Delgado Jara	74.75.76.78.79.80.
H. Frixone Franco	80.81.
H. Romero Cabrera	81.
H. Zurita Marcial	82.
H. Vélez Núñez	82.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL

Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 1992

INDICE

CAPITULOSPAGINAS

V	Lectura del Proyecto de Ley del Impuesto para el Fomento del Deporte, número 092-009.	83.84.85.
VI	Clausura de la sesión.	85.

ARCHIVO

VTE/mcas.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las diecisiete horas treinta minutos. En la Secretaría actúan: el doctor Andrés Crespo Reimberg y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LEON AGUIRRE CESAR
ALVEAR LEON MANUEL	LEON SARMIENTO NELSON
ANDRADE CASSANELLO WALTER	LIMA GARZON MARIA
AÑASCO OCHOA CARLOS	LUQUE BENITEZ ALVARO
AROSEMENA MONROY CARLOS	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
AZAR MEJIA EDUARDO	MARUN RODRIGUEZ JORGE MANUEL
BARROS RAMON JORGE	MINUCHE DE MERA TERESA
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	MOELLER FREILE HEINZ
BUCARAM ORTIZ ELSA	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
BUSTAMANTE VERA SIMON	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CAMACHO DAVILA JUAN	MONTESDEOCA SANTOS JUAN
ODETTE HABUD	NIETO DAVILA WILSON
GALLARDO EMILIO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
CARRILLO VARGAS MARIO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CASTELLO LEON JUAN	NUÑEZ ARANDA ANGEL GLICERIO
CELLERI CEDEÑO WILSON	PALLARES SEVILLA MARCELO
CERVANTES CORONEL SERGIO	PONCE NOBOA ALEJANDRO
CORONEL ARELLANO OSWALDO	RIVERA MOLINA RAMIRO
CROW BERDAGUER EDUARDO	RODRIGUEZ SACOTO JAIME
CHAMORRO GUERRON JAIME	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
CHAVEZ VARGAS EDISON	RODRIGUEZ CARLOS
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	ROMERO CABRERA ABRAHAM
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	ROMO MOLINA FELIPE ANDRES
DELGADO JARA DIEGO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	SALGADO CARRILLO MILTON
FELIX LOPEZ MANUEL	SALVADOR MORAL FRANCISCO
FLORES CEDILLA JACINTO	SOTOMAYOR BRAVO JORGE HUGO
FRIXONE FRANCO BRUNO	TAMA MARQUEZ JUAN
GAMBOA BONILLA RODRIGO	TAPUY CERDA BOLIVAR
GUERRERO GUERRERO LUIS	VACA GARCIA GILBERTO
ICAZA ENDARA ROOSEVELT	VALLEJO ARCOS ANDRES
LARREA ANDRADE MAURICIO	VALLEJO LOPEZ CARLOS

LARREA MARTINEZ FERNANDO
LARRIVA ALVARADO OSWALDO
LEDESMA GINNATA JAVIER
MOREIRA GALO

VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO
VILLAQUIRAN LEBED JOSE EDUARDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
ZAMBRANO HIDALGO EITEL
ZURITA JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro legisladores se encuentran presentes, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión. Señor Secretario: excusas y licencias.-

EL SEÑOR SECRETARIO: En reemplazo del Legislador Gabriel Saúd Saúd, se llama al señor Galo Moreira: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. MOREIRA REYNA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda usted posesionado. Señor Secretario: sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Primero. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado (Económico urgente). Dos. Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Décimo Sexto Sueldo.- (Económico urgente). Tres. Lectura del Proyecto de Ley de Impuesto para el Fomento del Deporte. Cuatro. Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara como obra urgente y de prioridad nacional la construcción del Hospital General de la Provincia del Carchi, con sede en la ciudad de Tulcán. Cinco. Lectura del Proyecto de Ley de Garantía del Derecho de Petición. Seis. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Coordinación y Desarrollo de Cotopaxi. Siete. Conocimiento

de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente, por inconstitucionalidad de fondo, los efectos de la Ordenanza para la utilización de la Autopista Quito-Valle de los Chillos, dictada por el Consejo Provincial de Pichincha, publicada en el Registro Oficial número ciento ochenta y cinco, de abril de mil novecientos setenta y seis. Ocho. Conocimiento y aprobación de varios Convenios Internacionales." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Sobre el Orden del Día, Diputado Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. No es precisamente sobre el Orden del Día, pero le pido por favor sólo dos minutos, usted sabe que soy concreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los honorables diputados observaron al Presidente, hace ocho días, por haber permitido intervenciones fuera del Orden del Día. Así fue, honorables diputados. Sobre el Orden del Día.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señores legisladores: el día de ayer me había permitido también solicitar la palabra, pero el señor Presidente, con las atribuciones que tiene lógicamente y entiendo que quiere llevar muy bien las sesiones del Congreso Nacional y así lo he visto y por eso felicito, señor Presidente, pero también los diputados de provincias tenemos el derecho de poder manifestar en este Congreso Nacional lo que nuestros pueblos manifiestan, para lo cual nos han enviado a este Congreso Nacional. Señor Presidente y señores legisladores: este último fin de semana he estado recorriendo la Provincia de Loja, donde nosotros hemos analizado, muy preocupados, la situación en la que ha quedado el país, una situación catastrófica económicamente, y lo que más nos duele, señor Presidente y señores legisladores, que en una sesión que tuvimos con el señor Ministro de Finanzas en la actualidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, Honorable Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Sí, señor Presidente, yo le rogaría al colega que se dedique a la agenda que tenemos este rato, sobre el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Continúe, Honorable diputado.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Con todo respeto, yo nunca interfiero la palabra de ningún legislador, pero tengo el derecho como Diputado de la Provincia de Loja y diputado de la República, de manifestar en este Congreso lo que el pueblo siente y lo que todo el pueblo ecuatoriano también lo siente. Cómo es posible, señor Presidente, que en el Ministerio de Finanzas se hayan quitado de un solo plumazo todas las asignaciones a nivel de interés provincial; en realidad no constan en el Presupuesto General del Estado como obras de interés provincial, pero son las que los diputados de las diferentes provincias han podido insertar en el Presupuesto General del Estado; y el ex-Ministro de Finanzas, pienso yo, que en una noche tenebrosa, en una noche por demás insensible a los intereses de las provincias del sur de la Patria y de todo el pueblo ecuatoriano, ha quitado todas estas partidas para en un solo rubro hacer desaparecer las partidas que por derecho les corresponde a las diferentes provincias de la Patria. Es así, señor Presidente, que Catamayo, por ejemplo, de la Provincia de Loja, donde apenas tenía cuarenta millones de sucres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable legislador: vamos a tener tiempo de debatir los temas; hay cuatro proyectos de urgencia económica, que si no los trata el Congreso, entrarán en vigencia por el Ministerio de la Ley, yo no quiero asumir esa responsabilidad.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Con esto voy a concluir, señor Presidente, cortísimamente. Yo pienso, señor Presidente, que todas esas partidas que fueron desaparecidas de un solo plumazo por el ex-Ministro de Finanzas, en una noche tenebrosa y satánica, quitando lo que por derecho nos corresponde a las provincias de la Patria, yo pienso que tiene que estar aquí en un juicio polí-

tico.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Presente su pedido por escrito, honorable legislador.....

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. .. porque con la documentación que tengo pediré el juicio político y el día de mañana me comprometo ante el pueblo ecuatoriano a presentar ello con la documentación que tengo, porque defender los intereses de la frontera, defender los intereses de los pueblos marginados es defender también el sistema democrático en nuestro país. Señor Presidente: pido también que el señor ex-Ministro de Finanzas informe sobre los ciento ochenta y nueve mil millones de sucres que son obras de interés provincial y que se han quitado a todas las provincias del país. Gracias por su benevolencia, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores: sobre el Orden del Día. Sin observaciones, está aprobado. Señor Secretario: primer punto del Orden del Día.....

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado. (Económico urgente)." Se dio lectura al Artículo tres, señor Presidente. "Artículo cuatro. Los servidores públicos designados mediante nombramiento o contrato, cuyo ingreso total por todo concepto rebase un millón de sucres mensuales o su equivalente en divisas, a excepción de los miembros del servicio exterior, contribuirán con un aporte obligatorio de conformidad con la siguiente escala: De un millón uno a dos millones de sucres, - con el aporte del diez por ciento sobre el excedente del millón; de dos millones uno a tres millones de sucres, con el aporte del quince por ciento sobre el excedente del millón; de tres millones uno a cuatro millones de sucres, con el aporte del veinte por ciento sobre el excedente del millón; de cuatro millones uno de sucres en adelante, con el aporte del veinticinco por ciento sobre el excedente del millón. Se entiende por ingreso total,

para efectos del inciso anterior, las remuneraciones, subvenciones, bonificaciones y demás asignaciones complementarias en efectivo. El Presidente de la República, con Decreto Ejecutivo, queda autorizado para actualizar la escala de aportación que consta en el inciso anterior, mediante la utilización de salarios mínimos vitales como base de cálculo. El producto de esta contribución será depositado en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y se destinará exclusivamente, a través del Presupuesto del Estado, para servicios de carácter social." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. El Diputado Guerrero tiene la palabra.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: que la comisión profundice en el estudio de este artículo, porque es un nuevo impuesto a la renta, yo no creo que se pueda sacar del bolsillo a golpes la contribución de los servidores públicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Macías tiene la palabra.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Señor Presidente: también para observar que debería la Comisión considerar la posibilidad de que si se impone esa contribución, que también me parece arbitraria, debería especificarse claramente cuál es el destino que va a tener, no tan sólo decir: "para servicios de carácter social", debería concretarse en la Comisión, cuál es el destino que tendría ese fondo que se depositaría en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: el Artículo cuatro del Proyecto está introduciendo una reforma sustancial a todo el proceso de reforma tributaria que ha sido conocido y aplaudido por todo el país; si en alguna cosa prácticamente no han habido discrepancias ha sido respecto del proceso de reforma tributaria

que en las dos terceras partes avanzó durante los años anteriores, y en el cual se establecen una serie de disposiciones que permitieron además que las personas que ganen hasta un nivel determinado de remuneraciones, no paguen impuesto a la renta; aquí se está vulnerando ese principio y se está estableciendo que paguen impuesto a la renta solamente los empleados públicos y no el resto de personas que a un mismo nivel no lo pagarían y se está estableciendo un discrimen inconstitucional al violar el principio de la generalidad de la Ley, al establecer un impuesto solamente para los empleados públicos y no para el resto de personas que perciban un ingreso por los mismos montos. De tal manera que pido que este artículo sea negado y lo presento como observación para la Comisión, porque no se pueden establecer estas discriminaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vaca tiene la palabra.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Quiero coincidir en el hecho de que atenta a un principio constitucional el hecho de que se quiera retener, por mandato de una ley, cierta cantidad de la remuneración del servidor público, sin interesar cuánto gane; no vamos a discutir si es por el monto la posibilidad de que contribuya a los objetivos previstos en esta ley; más bien comparto con el criterio y solicito de que la Comisión piense en una redacción diferente de este artículo, tendiente a crear un régimen de justicia en el servicio público ecuatoriano, en el sentido de que no podrá elevarse las remuneraciones de ningún servidor público mientras persistan otras entidades que para una misma denominación y para una misma función conserven un salario inferior, con la finalidad de que a través del tiempo y en un período determinado vayan igualándose estas injusticias en el sector público ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Antonio Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente: estoy totalmente de

acuerdo con el planteamiento hecho por el Diputado Vallejo, es un artículo que crea un discrimen que va contra los principios establecidos en la Ley de Régimen Tributario, pero además quería hacer algunas observaciones. En el inciso primero, por ejemplo, se habla de un millón de sucres mensuales o su equivalente en divisas, eso quiere decir, pregunto, señor Presidente, que habrá funcionarios públicos que van a ganar en divisas extranjeras y que el Estado va a establecer remuneraciones de los servidores públicos en divisas extranjeras; adicionalmente, en qué divisas, señor Presidente; de tal manera que considero que inclusive aspectos de esta naturaleza constantes en el proyecto son inaceptables. De acuerdo con el Artículo cincuenta y cinco de la Constitución, la divisa oficial del Ecuador es el sucre y todos los funcionarios públicos deben ser retribuidos o remunerados en sucres. Adicionalmente, señor Presidente, en el inciso se habla de la facultad que tendría el Presidente de la República para dictar un Decreto Ejecutivo e indexar este porcentaje a través de los salarios mínimos vitales; de tal manera que los porcentajes van a terminar, si tomamos en cuenta inclusive los descuentos que por impuesto a la renta le corresponden a los servidores públicos en el caso de que estén dentro de la escala pertinente, van a terminar pagando sobre sus ingresos líquidos mucho más que el diez por ciento o los porcentajes establecidos en este proyecto del Presidente de la República. Y, adicionalmente, para qué es este descuento a los funcionarios públicos, para servicios de carácter social, cuáles son esos servicios, señor Presidente, cuál va a ser el monto que va a ingresar por estos descuentos y en qué va a invertir el Estado como para que eventualmente sea tan trascendente para descontar un diez por ciento o más a los servidores públicos. Estas observaciones a la Comisión, pero en definitiva es un artículo que no puede constar en el proyecto, señor Presidente, y debe ser rechazado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. El diputado Frixone tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Sí, señor Presidente, una observación al

Artículo cuarto: en ninguna parte del artículo se menciona si esta aportación, como lo dice el artículo, es un impuesto, es una aportación, es un descuento, yo creo que tiene que especificar qué tipo de situación es la que va a enfrentar el empleado al cual se le está cargando con esta aportación. Por otra parte debería aclararse también si esto es imputable o no al impuesto a la renta o es un impuesto adicional al impuesto a la renta que tiene que pagar todo empleado; y, debería ser claramente especificada la temporalidad, si es por una sola vez, es durante todo el tiempo de su trabajo, qué tipo de características tiene esta imposición o esta aportación que se está creando en el Artículo cuarto. Rogaría a la Comisión que tome en cuenta estos tres puntos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Larriva tiene la palabra.--

EL H. LARRIVA ALVARADO: Señor Presidente: quisiera que se aproveche esta oportunidad para solicitar el listado de los servidores públicos y también de los altos jefes de las Fuerzas Armadas que tengan una remuneración mayor a los dos millones. Si es que realmente el señor Presidente exige sacrificio a los ecuatorianos, yo creo que ese sacrificio debe ir también a las personas que más ganan del Estado ecuatoriano. Entonces, si es que la Comisión mantiene este artículo, que se sirva disponer la información para el Congreso Nacional, de aquellas personas que tienen esta remuneración tan elevada. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Los terrenos urbanos del sector público sin construir por más de dos años, contados desde la fecha de su adquisición y aquellos otros con obras inconclusas y sin financiamiento, los predios agrícolas sin explotar o de bajo rendimiento, los activos financieros de capital pagado en empresas u otras entidades públicas con rentabilidad negativa, las fábricas y empresas que arrojen pérdidas y revelen

deficiente producción o productividad o que consten con activos fijos y financieros de propiedad de las entidades del sector público, **deberán** salir de los inventarios y registros para que mediante remate en pública subasta y de conformidad con la Ley y el Reglamento General de Bienes del Sector Público se realice la correspondiente transferencia de dominio." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: este artículo que aparece con absoluta inocencia en este proyecto, es un asunto de fondo, un asunto de trascendencia para el país; yo creo que hay que pedirle al señor Presidente de la República, que en todos los asuntos relacionados fundamentalmente con el proceso de privatización en el que quiere emprender el Gobierno, legítimamente desde su punto de vista, tienen que ser enviados al Congreso Nacional con absoluta transparencia. No puede ser posible que nos envíen un proyecto en el que se trata de un menú de posibilidades en las que, en la forma en que está planteado el Artículo cinco, se pretende que el Congreso autorice la liquidación de los activos del Estado en condiciones que aquí no están predeterminadas y que deben predeterminarse expresamente. A nombre del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, indico que el momento en que el Gobierno envíe un proyecto de ley para establecer el proceso de privatizaciones en el país, lo vamos a discutir con toda la responsabilidad del caso, porque creemos que el país necesita de una ley que determine cuáles serán los procedimientos que rijan este tipo de procesos; pero no es posible, señor Presidente, que con la generalidad que está determinada en el Artículo cinco de este Proyecto de Ley se pretenda obtener una autorización que permita a la Función Ejecutiva rifar los bienes del Estado, porque eso sería la consecuencia en la forma en que aquí está estipulado. ¿Qué es y quién determina qué es un bien o una empresa con deficiente producción o productividad? ¿Qué significan todos los aspectos que están aquí mencionados, señor Presidente? ¿Cómo se rematan

las empresas que se considera que deben salir a remate? ¿Qué procedimiento se sigue? ¿Bajo qué condiciones? ¿A quién, cómo y cuándo? Yo pido a la Comisión a la que se envíe este proyecto, que solicite al Presidente de la República el envío de una ley de privatizaciones que con absoluta claridad nos diga cuáles son los procedimientos que se quieren seguir, porque este artículo no es una ley de privatizaciones, lo que pretende es obtener una autorización de tipo totalmente general en condiciones que a mí me parece que requieren de la más absoluta transparencia y especificidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Larrea tiene la palabra.-----

EL H. LARREA ANDRADE. Señor Presidente: yo pediría a la Comisión que solicite la información pertinente respecto a si el Gobierno ha conformado un mercado de capitales y el marco jurídico legal que posibilite proceder en este campo. La generalidad del proyecto en la medida de no tener un soporte de la documentación vía inventario, a mi juicio dificulta que se analice este tema; consecuentemente, creo que la Comisión debe pedir la información necesaria al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ. Señor Presidente: yo creo, como ya se ha mencionado aquí, que no tiene sentido el que se pretenda sorprender al Congreso Nacional con disposiciones o con proyectos de disposiciones legales como ésta del Artículo cinco de este Proyecto. Si es que el Gobierno del arquitecto Durán desea que desaparezcan los sindicatos, que mande un proyecto, un proyecto de ley al Congreso Nacional, en el que se discuta el tema de que desaparezca la sindicalización en el sector público y no nos mande el famoso proyecto de interpretación del Artículo ciento veinticinco de la Constitución. En este asunto igual, señor Presidente, esto es darle luz verde al Gobierno de turno para que rife todo el patrimonio del Estado, porque será el Gobierno, serán los ministros los que califiquen la rentabilidad "positiva o negativa" que tienen los activos o los bienes del país.

Cuál es la realidad de las obras que se hacen en provincias, señor Presidente: el Registro Civil de Cuenca tiene un terreno que se compró en virtud de una asignación de interés provincial de los años ochenta, y vive con la esperanza de algún día tener un edificio allí; del Instituto Normal Superior Ricardo Marquez Tapia, de Cuenca, tiene un terreno hace diez años y vive con la esperanza de tener un día un edificio; todos esos bienes hechos a lo largo del tiempo por lucha de las instituciones públicas, de los legisladores que han representado a la provincia, mañana serían rifados en virtud y al amparo de este artículo de este Proyecto de Ley. Si el señor Dunn quiere comprar los aviones de Ecuatoriana de Aviación, que le mande un proyecto de ley a este Congreso para ver si él compra, seguramente en un primer momento por interpuesta persona, los aviones de Ecuatoriana de Aviación, pero que no traten de meternos aquí gato por liebre, señor Presidente. Opino que debemos rechazar y negar este proyecto de artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pallares tiene la palabra.-----

EL H. PALLARES SEVILLA. Señor Presidente: simplemente un asunto, donde dice en el Artículo quinto, que "las fábricas y empresas que arrojen pérdidas y revelen deficientes"; yo sugeriría a la Comisión que ponga: "o revelen deficientes", o sea que no hay las dos condiciones sino cualquiera de las dos. Y por último un asunto simplemente de redacción; no creo que los bienes deben salir de inventarios primero, sino salir al remate y luego, posteriormente, si son rematados, salir de inventario. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: rogaría que se lea el Artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución, que hace relación a los sectores de la economía, que por Secretaría se lea, porque quiero sobre eso fundamentar la inconstitucionalidad de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: dé lectura al artículo

solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y seis. La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: 1) El sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. Son áreas de explotación económica reservadas del Estado; a) Los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo; b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; y, c) Las empresas estratégicas definidas por la Ley. El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que, por su trascendencia y magnitud, puedan tener decisoria influencia económica o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social. El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas en los casos que la Ley establezca". Hasta aquí el numeral uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: la Constitución es absolutamente clara, solamente en casos de excepción podrían pasar lo que podríamos llamar empresas del área estatal de la economía a ser administradas por el sector privado, excepcionalmente. En el caso concreto del Artículo cinco lo que se plantea es una norma de carácter general en términos de que todas las empresas que desde el punto de vista de lo que aquí se pretende justamente de manera emboscada abrir las puertas para la privatización de muchas empresas, vemos que existe una franca contradicción porque no se establece en qué condiciones podrían ser manejadas por el sector privado empresas que están en el área estatal, primera cosa. Segundo: existe de manera muy clara señaladas qué empresas deben ser manejadas por el Estado en el Artículo cuarenta y seis. Quisiera, señor Presidente, que no solamente se repare en el hecho de la inconstitucionalidad del Artículo cinco, sino también en otro hecho que me parece un absurdo; el Estado está legislado contra el propio Estado en

términos, por ejemplo, que plantea el Artículo cinco, dice: "Los terrenos urbanos del sector público sin construir por más de dos años contados desde la fecha de su adquisición y aquellos otros con obras inconclusas y sin financiamiento"; ahí cabe hacer la relación más elemental; por qué no se construye en terrenos del Estado, porque el propio Estado no destina fondos para eso, es decir no puede en realidad castigar la propia dirección del Estado al patrimonio estatal en base de que no ha habido la provisión de recursos para efecto de que se construya, me parece un verdadero contrasentido. Lo que sucede, señor Presidente, es que este artículo, aparte de inconstitucional, aparte de ilógico, debería ser parte de la negativa que este proyecto en general, entiendo yo, debe tener. Solamente, señor Presidente, para que se mire que se está rematando los bienes de todos los países de América Latina porque hay que decir las cosas por su nombre, bajo un convencimiento reiterado de tratar de meter en América Latina como una especie de necesidad social la privatización, se están cometiendo verdaderas locuras; solamente porque va a graficar hacia donde apuntan estas cosas, me voy a permitir con su venia, señor Presidente, leer cuatro líneas de lo que dice la Revista Vistazo del día 27 de agosto del 92, en la página 27. Le rogaría, señor Presidente, que me permita porque son sólo cuatro líneas.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable diputado. Quisiera solicitar tanto a los honorables diputados como a las personas que se encuentran en las barras, atender las intervenciones de los honorables diputados, casi no se escucha en la Presidencia por la bulla que hacen en la sala.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: le agradezco. Señala exactamente lo siguiente, dice: "El Presidente Carlos Menem aceptó el fracaso de su primera privatización, Aerolíneas Argentinas, vendida en 1990, ha regresado al Estado, que recompró parte de las acciones y es nuevamente el principal accionista con 43%, la desprivatización ocurrió porque los socios privados argentinos no hicieron las inversiones prometidas. La empresa, que fue vendida sin deudas, ha regresado con cargas por cuatrocientos cincuenta millones de dólares..". Es decir, este pro-

yecto de privatizar en realidad es un método emboscado de tratar de abrir las puertas primero en contra de lo que la Constitución establece, en este país se impone una reforma del Artículo 46 en determinados aspectos de lo que significaría un proceso privatizador. En un segundo lugar, aquí existe una verdadera contradicción muy seria de que se le responsabiliza al Estado por actos que el propio Estado no los ha hecho, como acreditar fondos a empresas estatales o a empresas del sector público. En tercer lugar, señor Presidente, este artículo en el fondo entraña el objetivo de privatizar, estamos viendo cuáles son los defectos en América Latina, estamos dejando constancia aquí de algo que es público y notorio, internacionalmente reconocido lo que ha pasado en el caso argentino: una compañía que va sin deuda al sector privado, regresa en menos de dos años pero con una deuda de cuatrocientos cincuenta millones de dólares; es decir, no es esa vía, señor Presidente. Además, debo indicar que lamentablemente en el país este proceso empezó antes de ahora; caso contrario, que se nos diga desde cuándo empezó el problema de privatización de la telefonía celular. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente: creo que el tema de las privatizaciones debe ser discutido en realidad en el contexto de una ley especial; pero pienso que si hay esta iniciativa del Presidente de la República, habría que tratar de ser positivos en las indicaciones que se hacen a la comisión. En ese sentido, sugiero que la comisión, aparte de establecer cuáles son estas empresas que revelen deficiente producción y productividad y que merezcan ser privatizadas, también haga un análisis pormenorizado de aquellas entidades del sector público que sin tener carácter de empresas estatales, también significan un drenaje significativo de los recursos del sector público y que son en gran medida culpables del déficit fiscal. Esa es la sugerencia, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez tiene la palabra.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En gran medida, señor Presidente, las

observaciones están realizadas, sin embargo hay que insistir en que en este proyecto reciben el mismo tratamiento los terrenos urbanos, los predios agrícolas, los activos financieros del capital pagado en empresas, las fábricas y empresas, el mismo tratamiento, cuando en una ley seriamente elaborada deberían tener distinto tratamiento. Adicionalmente este artículo debería -- constar en una ley extensa; este simple artículo, señor Presidente, que con inocencia se ha querido introducir en este proyecto embaucando al Congreso, y perdonen que use este término, embaucando al Congreso para que abra una puerta enorme para que el Estado pueda hacer lo que quiera con sus activos, e inclusive pueda conducir a ciertas empresas, a instituciones del Estado, a una verdadera quiebra. Estoy convencido, señor Presidente, de que si se quiere privatizar, el Gobierno debe mandar una ley completa, clara, extensa al Congreso Nacional y no lanzar un artículo de esta naturaleza a través del cual sólo una remisión a la ley y eventualmente al Reglamento General de Bienes del Sector Público permite entrar en un proceso abierto, claro de privatizaciones. Señor Presidente: yo personalmente planteo que este artículo no conste en el proyecto y que si el Ejecutivo quiere iniciar un proceso de privatizaciones, envíe la ley pertinente, amplia y clara al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con estas observaciones, señor Secretario, siguiente artículo. Momento, señor Secretario, un momento. El Honorable Noboa pidió la palabra para hablar sobre este artículo. Continúe, señor diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Gracias, señor Presidente. Considero que en la exposición de motivos hay un párrafo que si se lo lee con detenimiento podría ilustrar al Congreso Nacional para realmente analizar con imparcialidad y sin apasionamientos ideológicos este tema de suma importancia. En la exposición de motivos dice que ha sido posible identificar que en muchos casos algunas entidades y organismos del sector público manejan ineficientemente inmuebles y organizaciones empresariales; y hay algo que es verdad, señor Presidente: desde el año mil novecientos setenta, las entidades y organismos públicos en el país se han

creado por ley, las dictaduras militares tuvieron como norma crear IETEL por ley, crear INECCEL por ley, crear ENAC por ley, crear ENPROVIT por ley; de tal manera que el rango de la norma jurídica que creaba las instituciones del sector público no era un decreto o un acuerdo sino que era la ley, porque como no había Congreso, la dictadura militar expedía la ley sin necesidad de pasar por el Parlamento Nacional. Entonces, en muchas ocasiones, dentro de esas leyes constitutivas de IETEL, INECCEL, etcétera, se encuentra el patrimonio de la empresa y se encuentra el manejo de sus inmuebles; entonces, lo que debería hacer el acto administrativo de poder vender un inmueble o de poder vender una hacienda se torna poco menos que imposible porque el rango de la norma que creó dentro de un patrimonio ese inmueble es la ley. Entonces, si bien es verdad que concuerdo con que una ley de privatizaciones de fondo es lo que el Congreso debe discutir, sí creo que el Artículo cinco en lo que se refiere a los inmuebles sí es importante, y en lo que se refiere a los activos y a las fábricas y empresas como un todo orgánicamente considerado sí debe por supuesto salir del Artículo cinco y pasar a ser considerado dentro de una ley de privatizaciones que tendrá que ser analizada pormenorizadamente por el Congreso Nacional. De manera, señor Presidente, que mi observación sería que en el Artículo cinco se suspenda toda la frase que se refiere o que comienza con "los activos financieros" y que termina donde dice: "y que consten como activos fijos de propiedad de las entidades del sector público", dejando en el Artículo cinco únicamente a los predios urbanos y a los predios rurales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: a propósito de la discusión de este artículo se han hecho ciertos enunciamientos y pronunciamientos que tienen relación con el tema de las privatizaciones en el sector público; yo creo importante, señor Presidente, hacer ciertas puntualizaciones al respecto de este tema. La ciudadanía entera tiene una clara conciencia de que el sector público debe definitivamente dejar de ser empresario, el

sector público debe detener su trayectoria de haber sido precisamente un gran inversionista; no se necesita ser economista, para conocer y entender que todas aquellas inmensas inversiones que el Estado ha realizado en el transcurso de los años y que en el transcurso de los años no han podido ser concluidas para los fines que fueron realizadas aquellas inversiones, estas inversiones se convirtieron en un contribuyente negativo hacia la inflación; sin dejar tampoco de establecer el criterio de que definitivamente el Estado ecuatoriano ha hecho muy mal en realizar múltiples inversiones para convertirse en un gran empresario. El espíritu fundamental de fondo que tiene y recoge este proyecto es simplemente procurar establecer una nueva organización dentro de la estructura del Estado con esta nueva filosofía, y es importantísimo que todos los diputados y la ciudadanía en general empecemos a comprender que esta transformación estructural definitivamente tiene que tener una concepción diferente a través de una filosofía diferente, porque hay que entender que dentro de este sentido se requiere indudablemente las grandes soluciones que requiere el país en materia de salud, en materia de educación, en materia de toda la organización que tiene definitivamente que tener para el servicio verdadero de la sociedad. Por tal razón, señor Presidente, creo que es importante que, más allá de las puntualizaciones literales en una palabra, lo importante es el fondo del asunto, y de esta manera estoy de acuerdo en la forma tal como está planteado el artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: con esas observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo inventariará y mantendrá actualizados los registros de las sedes sociales y vacacionales adquiridas, construídas y mantenidas por entidades del sector público; y además calculará el precio del inmueble e instalaciones y los gastos que con fondos públicos se produzcan por la operación y mantenimiento de dichas sedes. El Presidente de la República, en conocimiento del informe pertinente que demuestre que hubiere

inconveniencia de mantenimiento o dispendio de recursos en dichas sedes, adoptará las decisiones que correspondan de conformidad con lo ordenado en el artículo anterior y las destinará a obras de servicio social". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. La Diputada Minuche tiene la palabra.-----

LA H. MINUCHE DE MERA. Señor Presidente: creo que es importante que nosotros conozcamos qué cantidad de recursos públicos se están invirtiendo en la construcción de estas sedes sociales; para poner un ejemplo, el Gerente del Banco del Estado informaba al país que había un déficit de dieciséis mil millones de sucres en esa institución financiera, sin embargo se ha construido una sede social que dicen que ha costado cuatro mil millones de sucres. Entonces, creo que es indispensable que el Congreso cuente con la información de cuántas sedes sociales hay, de los presupuestos del Estado se ha invertido, porque resulta lamentable que no haya para agua potable, no haya para alcantarillado, no haya pavimentación, y los recursos escasos que los están sacando del bolsillo del pueblo ecuatoriano se inviertan en estas obras. Entonces es importante tener esta información y adoptar en una ley pertinente los correctivos que sean necesarios no solamente para mantener un inventario sino para prohibir que se sigan haciendo este tipo de inversiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Romo tiene la palabra.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente y honorable legisladores: deseo hacer dos observaciones al Artículo sexto de este proyecto: plantearle al señor Presidente que no trate de observar cuáles son los fondos que están invirtiendo las entidades públicas en las sedes sociales y vacacionales sino que definitivamente se quite estas sedes sociales a quienes no corresponden, porque voy a explicarle un caso sencillísimo en la Provincia del Carchi: el Banco Central tiene una sede social para ciento cuarenta y ocho empleados, con cuatro canchas de tenis, dos canchas de fútbol, una pista atlética, piscina olímpica, cuatro canchas de

boley, cuando la Federación Deportiva de la Provincia no tiene un estadio donde hacer practicar su deporte a quienes están dando gloria a nuestro país. Y la segunda observación, señor Presidente: se habla de que cuando éstas puedan ser vendidas será para obras de beneficio social; debería decirse más que esto se será entregado a las federaciones deportivas de cada una de las provincias para apoyo al deporte nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ. Señor Presidente: en mucho con las intenciones estamos totalmente de acuerdo que las empresas ineficientes sería mejor que estén en manos privadas, es un asunto que nadie lo puede discutir, pero que se presente la ley pertinente y que se nos garantice un manejo honorable y honesto del tema. Yo -- planteo, señor Presidente, que se sustituya este artículo en base de lo que se viene mencionando y que es una fuente permanente de escándalo. Hay una burocracia dorada en este país, no toda la burocracia es dorada, pero hay una burocracia de la Contraloría, de la Superintendencia de Bancos, de la Superintendencia de Compañías, de INECCEL, del Banco Central, del Banco Nacional de Fomento, Petroecuador, en la cual un funcionario de tercera o cuarta categoría recibe una remuneración igual al doble de la que percibe escandalosamente un legislador del país, que además disponen de casas vacacionales y de departamentos de verano en las playas más exclusivas de este país, y que especialmente en la ciudad de Quito disponen de clubes sociales con instalaciones mejores que aquellas de los más elegantes clubes privados. La Diputada Minuche ha hablado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tama: me disculpa por favor. Honorables legisladores: es la segunda vez que con todo comedimiento pido a los honorables legisladores tomar asiento en sus curules y atender a los diputados en sus exposiciones, porque luego vienen los reclamos por no escuchar las intervenciones. Perdóneme, Diputado Tama, continúe.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que esto no necesita un inventario, esto no necesita ir a una comisión, yo planteo que este artículo sea reformado por la comisión, y ésta mi observación, en el sentido de autorizar al Presidente de la República, que en pública subasta se ponga en venta todas esas instalaciones. Se ha dicho aquí que el Banco del Estado acaba de gastar cuatro mil millones de sucres en un lugar para que vayan a refrescarse sus funcionarios, y presenta un déficit de dieciséis mil millones de sucres. Señor Presidente: eso no se puede donar a nadie específicamente porque es un bien de tal magnitud económica que tiene que ser repartido entre todos. Yo tomo la palabra de la diputada de uno de los partidos de gobierno, de la Diputada Minuche, y planteo que se le autorice al Presidente o al Gobierno a vender en pública subasta esas instalaciones, en todo el país, las de la Contraloría, las de la Superintendencia, las de Petroecuador, etcétera, y que esos recursos se los destine inmediatamente a la construcción de plantas de tratamiento de agua en todos los centros poblados que carecen de esos servicios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado tiene la palabra.---
EL H. DLEGADO JARA: Señor Presidente: quisiera hacer una proposición sobre este Artículo seis que tiene que ver con las sedes sociales. Pienso que es justa la inquietud de los diputados que aquí se han expresado, pero pueden haber sedes sociales cuyo origen sea en base del esfuerzo de los empleados, de los trabajadores, que es una cosa muy diversa, que lo que pudiera ser en base de transferencia de los recursos de las instituciones..Yo quisiera solicitar no que se remate sino que pase a ser parte del patrimonio del deporte ecuatoriano; por ejemplo, si existen sedes sociales en las que se hace relación que hay una enorme cantidad de canchas, lo lógico es que eso pase para que sirva de infraestructura del deporte ecuatoriano pues, cuántas veces existen deportistas que no tienen posibilidades de estar en condiciones de entrenamiento óptimo, no pueden hacer ni siquiera entrenamiento de equipo porque no tiene por ejemplo para los hoteles,, las federaciones deportivas del país son pobres. Yo creo que si

hubiese el caso de sedes sociales costosas que pasan casi todo el año cerradas, lo lógico es que se les dé un tratamiento similar a lo que establece justamente la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, es decir que se permita que esto pueda pasar al uso cuando menos de las instituciones deportivas del Ecuador. Y en lo que tiene que ver con las sedes sociales hechas con la participación, el esfuerzo y los recursos de los empleados y trabajadores, la situación amerita un tratamiento diverso pues, no es lo mismo que el Estado ecuatoriano haya dado algunos o muchos millones de sucres para que hagan determinadas sedes sociales, que lo que significaría el esfuerzo por parte de quienes son miembros de una organización determinada. Señor Presidente: yo quisiera en este sentido, en el Artículo seis, expresar una diferencia de opinión, yo creo que las sedes sociales no deben rematarse para que se las lleve el ciudadano que más dinero tiene, demos estas sedes sociales que han sido hechas con el patrimonio del Estado ecuatoriano, por lo menos para el uso y la administración de los organismos deportivos del Ecuador, creo que es lo más correcto, no demos la ocasión para determinado lucro o ganancia de personas particulares, esto es hecho con dineros del Estado, por qué rematarlo, hagamos que sirva para los intereses deportivos del Ecuador. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luque tiene la palabra.-----

EL H. LOQUE BENITEZ. Señor Presidente, Honorables legisladores: estando de acuerdo básicamente con lo que se ha dicho sobre este artículo, discrepo un poco con el Diputado Delgado, porque al pasar esto a entidades deportivas podría ser que estos se vuelvan a convertir en elefantes blancos, como en muchos casos se han dado en el país; yo creo que lo lógico debe ser que se remate y que estos dineros sirvan para los fines que el país necesita. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputado Pallares tiene la palabra.-----

EL H. PALLARES SEVILLA. Señor Presidente: deseo sugerir a la Comisión que en este artículo se añada los centros de convenciones que en sus instalaciones contengan clubes sociales, porque sucede que el famoso club del Banco del Estado al que se refería la Diputada Teresa Minuche, tiene el nombre de "Centro de Convenciones", pero contiene cuarenta y cuatro mil metros cuadrados en una de las urbanizaciones más costosas de la ciudad, contiene canchas deportivas, dos de indorfútbol, dos de tenis, dos de boley, contiene guardería infantil; y lo curioso, señor Presidente, es que lo primero que se construyó y lo que ya se terminó es el club social, es la guardería infantil, y el centro de convenciones está a medias. Aquí se ha presupuestado dos mil ochocientos millones de sucres y se calcula que la construcción terminada costaría al rededor de tres mil ochocientos a cuatro mil millones de sucres. Yo recuerdo que el primer día de Congreso, señor Presidente, el Diputado Montero solicitaba desesperadamente cuatro mil millones de sucres para dotar de agua potable a Cariamanga, y aquí se ha gastado la misma cantidad en un club deportivo para quinientas o seiscientas personas. De manera que mi sugerencia es que se añada: "los centros de convenciones que contengan en sus instalaciones clubes sociales". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vaca tiene la palabra.

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente: realmente es sorprendente de que en este proyecto de ley se confundan aspectos de tanta trascendencia, como las privatizaciones contempladas en el Artículo cinco, y un aspecto realmente supérfluo que no debe ser contemplado en una ley, y que lo trae el Artículo seis. Sorprende a la opinión pública porque revela la falta de decisión política y administrativa del señor Presidente de la República. No se requiere de una ley para inventariar las sedes sociales, aquí casi que ya las hemos inventariado, porque todos conocemos cuáles son esas sedes sociales y el perjuicio económico que éstas generan para el Estado. En cuanto al inciso segundo, de igual manera, tampoco se requiere de una ley, se requiere de la decisión política del Presidente de la República, que bien puede

hacerlo con un oficio el día de mañana, entregando estas sedes sociales a entidades propias del sector público que requieren de estas sedes sociales; por poner un ejemplo, la sede social de la Contraloría o del Banco Central del Ecuador el día de mañana podría entregarse, bajo la figura del comodato que es una figura jurídica contemplada en la legislación civil ecuatoriana, al Instituto Nacional de Ciegos, y no ha necesitado de ninguna ley ni de traspasar la responsabilidad al Congreso. Yo creo que quien ejerce la Primera Magistratura debe asumir su responsabilidad y hacerlo conforme fue su postulado de campaña y está estableciéndose en este proyecto. De tal manera que yo considero que debe ser eliminado este Artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Tiene la palabra el Honorable Vélez.

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente: considero que hay artículos que deben ser de ley, otros de simple decisión del Ejecutivo; pero en el Artículo seis, concretamente cuando habla de sedes sociales, hay una inconsistencia con el Artículo cinco, aunque primero vale aclarar de que este rato se habla de sedes sociales, se habla de estos centros vacacionales, pero quiero recordarles que por ejemplo la sede del Banco Central, que cuesta tanto dinero que escuché a algunos de los diputados, fue hecha en la época de Febres Cordero. Entonces tenemos que ir pensando que, para mí, cuando tratemos de privatizar, que nos mande una ley el Presidente actual, para saber qué es lo que quiere privatizar y no nos trate de endozar como ya se ha dicho acá. Por otro lado, las obras, cuando en el Artículo cinco habla del remate en pública subasta, en el Artículo seis está hablando de que se destinará a obras de servicio social, pero no dice a qué obras, no está manifestando a ninguna obra. Entonces yo sí estaría de acuerdo con lo manifestado con el Diputado Delgado, que estos centros sociales vayan en beneficio y en apoyo al deporte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. El diputado Dávalos tiene la palabra. Está justo frente al reflector, Honorable Dávalos, está brillando.

EL H. DAVALOS GUEVARA. Agradezco, señor Presidente. Señor Presidente: yo creo que existe una clarísima conciencia en todo el país del drama en la sociedad ecuatoriana por la que atraviesan los ancianos en nuestro país; por tal razón, considero, recogiendo las inquietudes que acaban de manifestarse, que es necesario establecer determinado tipo de objetivos de beneficio social. En lo que corresponde a este proyecto, yo creo que es importante que la Comisión recoja de que en todas las principales ciudades en donde existen este tipo de clubes, se priorice la asignación de determinadas sedes para el servicio y asistencia de los ancianos, y qué mejor cosa, si es que precisamente un club tan importante, tan costoso y tan lujoso como el del Banco del Estado, para servir con tanta comodidad a una generación que realmente se merece una especial atención por parte justamente de nosotros, de toda la sociedad y del Estado ecuatoriano. Por tal razón, señor Presidente, me permito sugerir que la Comisión recoja esta sugerencia como prioridad, inclusive por encima del deporte.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente: sigo considerando que muchos de los artículos constantes no en este proyecto sino en todos, reflejan el afán de que el Congreso Nacional comparta responsabilidades sobre temas importantes y graves con el Ejecutivo; porque la Función Ejecutiva podría haber adoptado la decisión de hacerlo, tiene facultad para hacerlo, pero quiere que el Congreso Nacional, a través de la aprobación de esta ley, comparta esa responsabilidad. El Artículo seis es un ejemplo también de esa posición, de esa actitud. En segundo lugar, las normas tienen que ser claras, señor Presidente, una redacción general, ambigua, genera contradicciones o múltiples interpretaciones; en el inciso segundo, por ejemplo, dice que se procederá de conformidad con el artículo anterior, lo que implicaría que una sede social podría ser rematada en pública subasta, pero al mismo tiempo se sostiene que será destinada a obras de servicio social; pero si ha sido rematado en pública subasta, el que adquiere el bien podrá destinarlo a lo que crea conveniente y no necesariamente a obras de servicio social. De tal manera que, disposiciones de

blos pequeños como esos desgraciadamente no hay dinero para construir directamente una sede para instituciones en este caso del Gobierno; a nivel de instituciones como las comisarías, que tienen que estar arrendando y el Gobierno gastando en arriendos y desgraciadamente teniendo sedes botadas como las que estoy indicando, considero que esas instituciones pasen también a manos de las gobernaciones de las provincias, a nivel de las jefaturas políticas, comisarías, para que así en alguna forma se beneficie no solamente a los asilos de ancianos, con los cuales yo también estaría de acuerdo. Hay cosas que este momento por narcotráfico han quitado a los "Reyes Magos" y todavía no se dice a qué institución van a pasar, lo reclama la Policía, pero no sé en realidad, eso también debe entrar en este artículo. Pienso que se debe buscar la mejor forma para que en un momento dado sean justamente las instituciones de Policía y todos, a las cuales se les dé pues una casa que sea directamente para ellos, ya digo que en la Provincia de El Oro, tanto en Arenillas, en La Avanzada, como en Huaquillas hay tres hoteles prácticamente cerrados que no sirven para nada; sin embargo a los comisarios, jefes políticos, tenientes políticos los están botando de las casas que ya no quieren arrendárselas por falta de pago. Yo consideraría que se observe en este artículo y se incluya que sea a esas entidades del Estado a las cuales se les pase también estos elefantes blancos que se han construido desde hace muchísimos años, desde la dictadura militar. Eso era, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ponce tiene la palabra.

EL H. PONCE NOBOA. Señor Presidente, honorables legisladores: sobre este tema, es la primera vez que yo hago uso de mi derecho a tomar la palabra. Quiero sintetizar un poco el hecho de que estoy de acuerdo con la mayoría de diputados que han visto que aquí se nos está tratando de meter gato por liebre. Aunque estamos analizando el Artículo número cinco dentro de este Proyecto de Ley, existen muchas cosas incluidas, yo tengo denuncias con documentos, que los voy a hacer públicos en el momento oportuno, documentos sumillados; sin embargo, señor Presidente, debo manifestar que la intención de la mayoría de los Honorables dipu-

esta naturaleza tienen que ser tratadas con claridad, con precisión, sin ambigüedad, y lamentablemente en todos los proyectos hay ambigüedades y generalidades inaceptables. Otro aspecto, importante, señor Presidente: si eventualmente las sedes sociales o los clubes deportivos de distintas instituciones se destinan al deporte, es necesario también crear los mecanismos de financiamiento para el mantenimiento. Si le entregamos a una Federación Deportiva Provincial, por ejemplo el Club del BEDE a la Concentración Deportiva de Pichincha, Banco del Estado ahora, ¿podrá la Concentración Deportiva de Pichincha, con sus exiguos recursos, mantener esa obra gigantesca o se deteriorará al paso del tiempo, uno o dos años? De tal manera que todos estos detalles tienen que constar en una ley, de lo contrario va a generarse ambigüedades, señor Presidente. El cuarto punto, que me entra sólo como simple curiosidad, señor Presidente: quisiera que la Comisión consulte a la Función Ejecutiva, que es la que ha enviado el proyecto, si el mismo tratamiento que se va a dar a sedes y clubes deportivos en el Artículo seis, va a darse a las sedes deportivas de los clubes deportivos que tienen las Fuerzas Armadas, porque se ha hablado del privilegio de la burocracia, pero no se ha hablado del gran privilegio que las Fuerzas Armadas en este y en otros muchos aspectos tienen en el país, financiados todos con recursos del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Parece que todos, en cada una de nuestras provincias, tenemos problemas de sedes que se han construido en una u otra forma, sin ningún beneficio, y pienso que en mi provincia tenemos hace muchos años construcciones que hizo el INERHI para el proyecto Tahuín, en la ciudad de Arenillas se encuentra con un hotel cerrado desde hace muchos años, en La Avanzada se encuentra igualmente otro hotel cerrado hace muchísimos años, si quiera cuatro años que no da ningún beneficio a nadie, en Huaquillas hay un hotel que se lo arrienda, sin embargo hay instituciones como las Jefaturas Políticas, Tenencias Políticas, comisarios, jueces que están pidiendo sedes porque no las tienen y en pue-

tados que me han precedido en la palabra, es magnífica, unos de sean que vaya al deporte, otros a los ancianos, otros a los niños, otros a entidades políticas seccionales; sin embargo la triste realidad es que no nos hemos dado cuenta del costo que implica el mantenimiento de este tipo de entidades, el mantenimiento llámese a nivel de instituciones deportivas, benéficas o políticas es realmente muy alto; es por eso y todos los que hemos transitado por el deporte conocemos que en la mayoría de las federaciones amateur provinciales existen estos elefantes blancos, que les dan el debido uso, pero no tienen el dinero suficiente para mantenerlos. Yo creo que en materia jurídica las cosas se deshacen como se hacen; efectivamente, hemos escuchado a diputados de provincias pequeñas, como el Diputado de Loja, como el Diputado de la región amazónica, el Diputado de Galápagos, diputados de provincias que necesitan lo básico, lo esencial para subsistir, cosas como el agua, como la luz, comunicación telefónica, caminos vecinales, carreteros; sin embargo, si estas instalaciones suntuosas, porque aquí nos damos cuenta y todo el pueblo del Ecuador sabe que existe una clase privilegiada en ciertas instituciones que tienen dos, tres sueldos, diez bonificaciones, clubes sociales, maternidad gratis, y como dijo el Diputado Pallares, hay de todo en estos complejos. Yo creo, señor Presidente, que la mejor forma y en esto estoy de acuerdo con el proyecto, acogiendo la sugerencia del Diputado Noboa, la mejor forma de utilizar esos dineros que le pertenecen al pueblo es subastándolos públicamente y comprometiendo al Ejecutivo que ese dinero sea usado para fines específicos de obras comunitarias, de esta manera le estamos devolviendo al pueblo que necesita lo que de una y otra forma se le ha quitado en los gobiernos de turno. El distinguido colega dijo que una institución fue hecha en el período de Febres Cordero; yo no me refiero a períodos de nadie, señor, me refiero a lo que existe en la ley en estos momentos y, como dijo el Diputado Tama, si aquí la consigna es tratar de terminar con el sindicalismo burocrático, entonces que nos manden una ley o un proyecto de ley que especifique exactamente lo que quiere la Presidencia de la República. En todo este conjunto de articulados hay cosas buenas y hay cosas malas; yo creo que en general, la Función Ejecutiva debería

enviarnos por separado diferentes proyectos, si considera con el carácter de urgente, aunque algunos de ellos no lo son, que lo haga, y en otra forma se lo haga administrativamente, tal como se lo establece en el Decreto Ejecutivo 2403, cuando hablan de la reducción del tamaño del Estado, este Decreto fue dictado por el doctor Borja. Como dije, señor Presidente, yo tengo documentación especialísima y actual de que se ha violado la ley, de que se ha violado no una vez sino muchas veces, y los culpables tendrán que responder ante eso, sin especificar a qué gobierno pertenecen y quiénes son los culpables; en el momento, cuando se haga investigación del caso, yo haré público estas denuncias y me reservo el derecho para hablar sobre esto cuando analicemos el Artículo noveno de este Proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Guillermo Dávalos.

EL H. DAVALOS DAVALOS. Señor Presidente, señores legisladores: En el pasado, desde hace muchos años, los gobiernos han permitido y las entidades del sector público han aprovechado de esta permisión para instalar sedes sociales con un costo enorme para el país, esto ha determinado que unos tengan todo y otros no tengan absolutamente nada, se ha creado unos grupos de élite, se ha gastado dineros posiblemente de la explotación petrolera, los barriles de petróleo que salen de la amazona en muchos de los casos han servido para que haya lujo, para que haya dispendio, para que se dé diversiones a pequeños grupos. La amazonía no es que no tenga sedes sociales ni centros vacacionales, y hablo de mi provincia, señor Presidente, la gobernación no tiene una casa propia, la Gobernación de la Provincia de Morona Santiago, que debería ser el mejor edificio por su representatividad, viene arrendando una casa de madera que da verguenza y esto lo han permitido los gobiernos desde hace muchos años atrás, yo no quiero responsabilizar a ningún gobierno en particular, quiero manifestarles que da pena una oficina de la Tenencia Política, no hay oficinas del Registro Civil. Entonces, quisiera que se recomiende a la Comisión, introducir una norma para que estos centros de

lujo, estas sedes sociales sean vendidas, sean enajenadas y que esos recursos se destinen a ayudar a todas las veintiún provincias del país, especialmente a aquellas que jamás han tenido para sus empleados una diversión. En el caso muy particular mío, una vez que llegue a aprobarse esta disposición haré las gestiones necesarias para que el gobierno entregue la partida para que alguna vez se vaya a construir la Gobernación de Morona Santiago y en este edificio funcionen las oficinas públicas para dar una buena atención a los habitantes del sector. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Dávalos. Tiene la palabra el Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente: creo que una abrumadora mayoría de ecuatorianos compartiremos la opinión de que no es admisible, no es justo, no es tolerable que un país lleno de pobres ostente centros vacacionales para la recreación de grupos pequeños, de funcionarios burocráticos de élite en sedes sociales suntuosas, de lujo y de derroche; si es que dichas sedes sociales fuesen construídas con una cotización de ingreso de los beneficiarios, de acuerdo; si es que el mantenimiento de esas gigantescas y lujosas sedes sociales se financiaría con cotización de quienes las utilizan para su diversión y recreación, correcto; pero no es lo adecuado y más bien es condenable que estas sedes sociales se hayan construído, no importa cuándo, se hayan construído con los recursos del país y de los ecuatorianos, eso es grave, señor Presidente. Que haya intentos de redimensionar el Estado y en la línea de ahorro de los recursos o de una utilización más racional poner en cuestionamiento la vigencia de estas sedes, totalmente adecuado, señor Presidente; sin embargo el articulado del proyecto enviado por el Ejecutivo con el carácter de urgente da la impresión de manera evidente que mezcla muchos asuntos, mezcla asuntos que pueden ser resueltos por la vía de la decisión estrictamente administrativa, que está en el ámbito de la Función Ejecutiva y que no necesita descargar responsabilidades en el Congreso Nacional. Si es que hay que tomar decisiones de fondo y establecer reglas del juego claras en el ámbito de poner en subasta pública, en venta o en

trasmisión de dominio los bienes inmuebles del Estado, habrá que hacerlo, señor Presidente, pero a través de un conjunto de reglas del juego absolutamente claras. Quizás los asesores de la Presidencia tengan sensatez cuando empiecen a elaborar la Ley de Privatizaciones y esa ley se envíe no con el carácter de urgente ni con este mecanismo, señor Presidente; desde ya advertimos que lo que tenga que hacerse en ese ámbito tendrá que hacerse con la transparencia necesaria si es que no se quiere consumir actos no necesariamente lícitos que vayan a perjudicar al pueblo ecuatoriano. En consecuencia, señor Presidente, si el espíritu es que el Estado se deshaga de esta carga económica de gastos corrientes que hoy sirve simplemente para grupos muy pequeños, que se lo haga; y si el objetivo es destinar a obras de carácter social o de fines estrictamente sociales, que se lo haga; sin embargo reiteramos el reparo formulado a lo largo de este proyecto, hay muchas disposiciones que no deben estar contenidas en el cuerpo legal sino que deben ser resueltas en el simple ámbito de la jurisdicción administrativa, en el ámbito de la Función Ejecutiva. Y adicionalmente, señor Presidente, lamentablemente llegué con retraso, creo que la Comisión debe considerar en el punto precedente el hecho de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por costumbre, a partir de las normas que regulan su funcionamiento, ha venido adquiriendo terrenos como parte de su plan de inversión, que lo llaman Inversiones de Rentabilidad Variable, y que no necesariamente esos terrenos que se compran son construidos en dos años, ya que constituyen una especie de reserva para los planes habitacionales que da respuesta a una demanda de estricto contenido social. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Romero.

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señores diputados: Creo que la intención que contiene el Artículo sexto, lo mismo que el anterior, es muy evidente; el Estado, las organizaciones del Estado que han gastado ingentes cantidades de dinero en adquirir, construir, amoblar y que continúan gastando mucho dinero en mantener sedes sociales u otros activos de la naturaleza que sea,

quieren recuperar, deben recuperar, es una necesidad de toda la sociedad el hacerlo, recuperar la inversión, recuperar lo gastado y dejar de seguir gastando en el mantenimiento, este es el propósito, esta es la intención, con la cual veo que la gran mayoría de los señores diputados que se han pronunciado coinciden; pero ese propósito no podría cumplirse si se acoge los planteamientos que con todo derecho han hecho algunos de los señores diputados, planteamientos muy respetables, pero inconvenientes en cuanto desvirtúan el propósito de transferir esas entidades a otras organizaciones, porque evidentemente quienes las reciben van a requerir también o de sus propios recursos o de los del Estado fondos para mantenimiento de aquello que reciben, y peor aún, en muchos casos van a requerir inversiones muy grandes para readecuaciones que pueden ser inconvenientes, superfluas, de todo punto de vista contrarias al interés nacional. Me permito hacer esta consideración, respetando las proposiciones que se han hecho, para que mantengamos lo que es la intención básica del Artículo sexto, lo mismo que del anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Frixone tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Gracias, señor Presidente. Coincido plenamente con varios de los señores diputados en el análisis de este proyecto y de este artículo específicamente. Realmente creo que toda la ciudadanía ecuatoriana está preocupada de ver la ingente cantidad de dinero que se ha invertido en estos centros deportivos y recreacionales de muchas instituciones del Estado; es necesario regularizar, señor Presidente. Lo que no estoy de acuerdo en este artículo es que nuevamente queda como facultad discrecional del Ejecutivo el que se continúe con estas instalaciones o se las elimine. Creo que si el señor Presidente ha mandado este decreto y quiere que el Congreso Nacional respalde su acción, bien haríamos nosotros en poner una disposición en que no quede como facultad discrecional el decidir cuáles de estas instalaciones van a ser eliminadas y cuáles no, porque la experiencia nos indica que todos los ejecutivos que han pasado a través de los años, por la presión, por la acción o por la simpatía que en un determinado momento pueden tener por determinada

institución, han creado estos centros vacacionales; si dejamos a la discrecionalidad, como dice la segunda parte del Artículo seis, que se pueda definir por el Ejecutivo cuáles son los centros recreacionales que van a quedar y cuáles son los que se van a eliminar, simplemente vamos a caer en el mismo defecto de antes, dependerá del nivel de presión que tenga una institución para que ese centro recreacional se mantenga, o dependerá de la poca o nada presión que se haga para que ese centro recreacional sea eliminado. Por ello, mi recomendación a la comisión sería que en este artículo quede claramente determinado que una vez hecho el análisis de quiénes son los que han hecho la inversión y son fondos del Estado lo que se han invertido, todos aquellos que tengan inversión de fondos del Estado pues simplemente sean suprimidos, no queden en discrecionalidad de no serlo, y aquellas que pasen a función social sea también determinado en la ley qué tipo de acciones sociales pueden ser beneficiarias de este tipo de instalaciones, porque yo sí considero con el Diputado Dávalos, que los ancianos en el país necesitan de mayor atención, de centros en donde puedan realmente ser atendidos en la última etapa de su vida y esa es una responsabilidad que tiene la sociedad ecuatoriana; en el momento actual los ciudadanos de la tercera edad prácticamente no tienen centros donde puedan ser acogidos y atendidos en las condiciones debidas. Sí creo entonces, que podría especificarse claramente que las instalaciones que dejen de pertenecer a instituciones, como centros recreacionales, sean destinados específicamente para el caso de los ancianos. En el caso del deporte, señor Presidente, este tipo de centros recreacionales no solamente pueden ser para la práctica de alta competencia, sino para atender a los niños y a los jóvenes que no tienen centros vacacionales en todo el país y que merecen también la atención del Estado ecuatoriano, son los grandes niveles de población que tienen que ser protegidos por el Estado. De tal manera que yo sugeriría, señor Presidente, a la comisión, que específicamente primero defina en el segundo párrafo del Artículo seis, que todos aquellos centros deberán ser eliminados y no dejar a discrecionalidad; y, en segundo lugar, que se defina también cuáles instituciones de acción social pueden ser beneficiarias con el traspaso o con la

entrega de estos centros. En cuanto a los gastos de mantenimiento que podrían representar para las organizaciones de servicio social que reciban estos centros, señor Presidente, si el Estado tiene que gastar en el mantenimiento de esos centros para los ancianos, bien gastado está, eso sí es un gasto social que todo el pueblo ecuatoriano va a respaldar y va a justificar; si son tres centros recreacionales que van a recibir a los minusválidos o a los ciegos con una atención apropiada por parte del Estado, bien gastados están los recursos que demanden el mantenimiento de esos centros; igualmente en el caso que sean para el deporte. Lo que sí es importante es dejar claramente especificado en la ley, que no sea una disposición de tipo general y de tipo discrecional porque no vamos a ganar nada, vamos a llegar a lo mismo que ya ha pasado en otros gobiernos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Tapuy.

EL H. TAPUY CERDA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: coincidiendo con las opiniones de quienes me antecedieron en la palabra, únicamente quiero observar a esta ley en el sentido de que estos centros sociales o centros vacacionales, con mucho respeto a los honorables legisladores, la mayoría habla para orientar al deporte, al anciano, al niño, a la familia, etcétera, que son sectores sociales muy respetables; sin embargo estamos diariamente quejando de la inflación, de la pobreza, de la miseria que día tras día va hundiendo a la patria ecuatoriana; no he escuchado aquí a ninguno de los honorables hablar de todos estos esfuerzos económicos que el Estado prácticamente ha malversado si cabe el término, ha orientado a este tipo de sedes sociales que prácticamente son parásitos del Estado. Yo pienso que esos fondos provenientes de las sedes sociales tienen que canalizarse hacia la producción, la producción a nivel de país en términos de atender al sector agrícola, pecuario, artesanal de los sectores campesinos pobres del país; en este artículo se tiene que tipificar claramente esta orientación, los fondos provenientes del remate de estas sedes sociales, de los centros vacacionales, y sin hacer excepción, porque si hay que qui-

tar esas ayudas que existen a este tipo de sedes sociales, hay que hacerlo para todos porque todos dependen de los fondos del Estado, y si hay que reducir el tamaño del Estado, pues que - cortarla a todos y orientar hacia la producción para evitar así el éxodo de los campesinos que todos los sectores sociales reclamamos a diario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores: solicitarles nuevamente que hagamos las observaciones concretas a los artículos que están discutiéndose. Honorable Noboa tiene la palabra. Honorable Vallerjo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: respecto del Artículo seis, varias observaciones. Primero que es imposible el que se aplique un solo criterio a todas las sedes porque son de características diferentes: unas serán deportivas, otras serán sociales, etcétera, no todas pueden servir para lo mismo, que se tome eso en cuenta. Segundo: En el primer inciso dice que la Secretaría de Desarrollo Administrativo calculará el precio del inmueble e instalaciones. Cómo se puede, señor Presidente, si es que son tan millonarias las inversiones que se han hecho, según dicen aquí los diputados, encargar a una dependencia administrativa que calcule el precio de un bien a efecto de rifarlo - después entre los interesados. Que se establezcan las disposiciones legales adecuadas para efecto de la forma en que se ha de hacer el avalúo, no el cálculo del precio. Tercera observación: Esta disposición no es necesaria en la ley, esto lo puede hacer el Ejecutivo si así lo quiere, sin ninguna disposición en una ley. Cuarta observación: Creo que se debe buscar para fin de estos bienes un uso más generalizado; es decir, lo importante es que más cantidad de gente pueda hacer uso de las inversiones que se han hecho con fondos estatales y que es indudable que están reducidas al uso de muy pocas personas en este momento, lo importante es que se encuentre el uso más generalizado. Y por último, señor Presidente, independientemente de la discusión del proyecto en la comisión, pido que por Secretaría se oficie al Gobierno Central y a todas las entidades públicas para que se envíe al Congreso Nacional, para conocimiento de los dipu

tados, una lista de todas las entidades que tienen este tipo de servicios, todas sin excepción, con los siguientes datos básicos; época en que se construyeron, personero máximo de la institución en la época en que se construyeron esos complejo y el número de personas a las que servían en la época en que se construyeron y el número de personas a las que sirven en este momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: que se oficie a las entidades en los términos solicitados por el señor diputado. Tiene la palabra el honorable Zurita.-----

EL H. ZURITA MARCIAL. Señor Presidente: Definitivamente yo concuerdo con el criterio de un legislador, cuando hizo su intervención en días anteriores respecto a que los asesores del Gobierno necesitan asesoramiento, porque este Artículo sexto, donde indica que hay que tener inventarios y actualización de los registros de todas las sedes en el país, es estrictamente un acto administrativo del gobierno o de las instituciones seccionales, eso no tiene por qué estar amparado en ley porque es un acto que le compete a ellos exclusivamente, y considero que este inciso tiene que desaparecer del Artículo sexto. Respecto del segundo inciso, si la idea del Gobierno Nacional es disminuir gastos en el Estado ecuatoriano, lo simple sería que se anulen las partidas correspondientes dentro del presupuesto para mantenimiento de las instituciones que están en servicio social de los beneficiarios y sean estas personas las que, proporcionalmente a sus ingresos, cancelen los valores por mantenimiento de las diferentes instituciones y con esto el Gobierno podría ahorrarse muchos miles de millones de sucres y serán las mismas personas que utilizan las instalaciones quienes asuman el costo de mantenimiento de cada una de ellas. Esa es mi sugerencia para la comisión respectiva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Sugerencia a la comisión: que el texto del Artículo

sexto diga lo siguiente: Que por subasta pública se rematará todas las sedes sociales y vacacionales adquiridas o construidas y mantenidas por entidades del sector público, y el producto del remate se destinará a obras de regadío para las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Gracias, señor Presidente: Yo coincidí con los señores diputados en que existen grandes sedes sociales, unas a lo mejor con gran interés cuando van al cumplimiento del deporte, pero la mayor parte son las grandes construcciones de los elefantes blancos que no sirven para nada; es por eso que coincidí con los compañeros diputados de provincias en que debe rematarse estas sedes, pero pidiendo una recomendación a la comisión, que esos fondos vayan a las construcciones en nuestras provincias que adolecemos de todo; mientras unas provincias tienen los grandes privilegios de tener sus sedes vacacionales, en provincias pequeñas, como en el caso de la Provincia del Cañar, no tenemos ni siquiera la construcción del Hospital del Seguro Social; es por eso que hago esta reflexión para la comisión, que cuando salgan a remate público, estos fondos vayan en beneficio de nuestras provincias que sufren y adolecen de todas las necesidades básicas. Esta es mi recomendación para la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, honorables legisladores: quiero hacer notar algunos detalles que posiblemente discrepen con las intervenciones que se han hecho aquí. Una cosa es que en el presupuesto de una institución pública existan gastos administrativos de mantenimiento, etcétera, de sedes y cosas similares, y otra cosa es que esas sedes sean de propiedad estatal; pongo un ejemplo: el Estado ecuatoriano le dio al Barcelona Sporting Club una cantidad de dinero; puede el Estado, amparado en esto, decir: bueno, vamos a rematar el estadio de Barcelona porque nosotros pusimos dinero ahí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Por si acaso, yo soy barcelonista.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moeller: ¿yo debo calificar si fue ofensa? Gracias, honorable Moeller. Continúe, honorable Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Este ejemplo extremo lo llevo para que los compañeros diputados mediten sobre el alcance de lo que estamos aprobando, porque una cosa es haber entregado una asignación para una institución privada y que se construyó equis sede social o no; y otra cosa es que esa sede social sea de propiedad estatal, son dos cosas diferentes; y si es que ya pertenece a una institución privada, que puede ser Barcelona o puede ser un sindicato o un comité de empresa o algo por el estilo, ya no puede por esta ley el Estado resolver declararla para ser rematada o cosa por el estilo porque eso sería una expropiación o algún término similar que utilicen los abogados, son dos cosas diferentes, señor Presidente, que hago notar para que la comisión respectiva analice qué quiere decir "sedes sociales y vacacionales adquiridas o construidas y mantenidas por instituciones del sector público", tiene que aclararse propiedad de quién son esas sedes, y en función de eso hasta dónde puede tener atribución para actuar sobre esa propiedad, si es estatal o no, porque si es de una institución pública, pertenece al Banco del Estado o al Banco Central, es una cosa, y si pertenece ese bien inmueble, llámese lo que sea, a una institución social jurídicamente constituida, no tiene atribución el Estado para quitarle a una institución que tiene vida jurídica. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputado Cervantes tiene la palabra.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: Yo creo que la buena intención del Ejecutivo está tomando al toro por las ramas y no por los cuernos. Lo que deberíamos proceder es a solicitar que el Ejecutivo envíe de manera concreta las reformas completas, porque nos tiene de retraso en retraso y cada sesión, cada semana un retacito de las reformas

que el Ejecutivo considera con respecto al Estado. Aquí veo una fobia contra el sector público, señor Presidente, los malos gobernantes que han habido en este país son los culpables porque han priorizado las canonjías a un sector pequeño de la sociedad ecuatoriana y se han olvidado de servir a los grandes intereses nacionales del país, ellos son los causantes de que por ejemplo no haya edificio de la gobernación en la Provincia de Sucumbios y existan los elefantes blancos que vienen a decir aquí hoy los señores legisladores. Quiero, señor Presidente, concretamente proponer que con respecto a este artículo y a toda la propuesta que hace en este proyecto el Ejecutivo, si tuviera eco mi proposición, el hecho de que el Ejecutivo envíe las reformas completas que considera para la propuesta de la modernización del estado, eso es lo correcto, entonces que el Congreso entre a tratar los temas completos de las reformas del Estado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Con las intervenciones de los diputados Moeller, Delgado y Ponce, suficientemente observado el artículo. Diputado Diego Delgado.---

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: quisiera hacer una extensión a la observación adicional. Había señalado que es posible, que era conveniente que, siendo patrimonio social las sedes para aspectos recreativos, sociales de diversas instituciones del Estado, estamos hablando de instituciones del Estado, que lo lógico era no que el Estado enajene o remate aquello sino que eso sirva fundamentalmente para actividades deportivas. Aquí se ha hecho un solo reparo sobre esta posibilidad y se ha señalado lo que significaría también el caso de mantenimiento, pero quisiera señalar que si es que manejan parte de estas sedes sociales las instituciones deportivas, es lógico que van también a obtener su rentabilidad mediante el arrendamiento, mediante el alquiler para determinadas finalidades de carácter social, es posible hacerlo, puede autofinanciarse lo que llamaríamos la administración de estas sedes; pero quisiera aquí plantear dos aspectos adicionales. De las argumentaciones de los señores diputados se puede colegir que también

los municipios manejen aquello, los municipios, los consejos provinciales, y haré una reflexión aquí este momento: no conozco, pero me señalan, me han ponderado sobre la sede social que tiene el Banco del Estado, antiguo BEDE, ¿qué pasaría si eso tiene la **Concentración** Deportiva de Pichincha o el Municipio de Quito?: primero que no se va a rematar algo que va a perder lo que significaría la posibilidad de un uso social; la tercera necesidad del ser humano, en los libros de sicología cuando uno estudia encuentra que aparte de beber líquidos, de comer alimentos, obviamente existe la tercera que es la recreación, la recreación es una finalidad, una necesidad social; yo pienso que podrían perfectamente los municipios, los consejos provinciales manejar lo que llamaríamos estas sedes sociales, y aquí dos cosas, señor Presidente; creo que si es que determinadas instituciones colaboraron a través de los miembros de esa entidad para que tengan estas sedes sociales, al pasar este patrimonio de carácter social a ser administrado por entidades que van a darle mejor uso, se podría también permitir que quienes puedan utilizar aquello sean sus antiguos poseedores o sus antiguos administradores. Quisiera finalmente dar una razón final de cómo si es posible buscar eficiencia sin necesidad de enajenar el patrimonio social, y voy a dar el ejemplo de un país europeo: Francia, la empresa Telecom de Francia, el patrimonio es patrimonio social, lo que ha hecho Francia es contratar la administración, contratan a un equipo de ejecutivos la administración, es decir no es que pierden el patrimonio social, lo que están haciendo exclusivamente es buscando la eficiencia sin despojarse del patrimonio; es decir, si una empresa tiene rentabilidad, esa rentabilidad adicional no es que va a manos privadas pues, sino que va a manos del propio conjunto social administrado por el Estado, es decir no significa que la única manera que existe en el mundo para que haya eficiencia es privatizar las cosas, puede buscarse una alternativa, aquí hay una, esta es una idea alternativa, señor Presidente, que se pueda administrar en base de un grupo ejecutivo, por ejemplo, sin deshacerse del patrimonio social, quisiera que esta idea se la medite; es obvio que aquí en la actual composición del Congreso Nacional, habiendo posiciones políticas previamente esta-

blecidas, habiendo opiniones de los dirigentes de los diversos partidos en el sentido de enajenar lo que es patrimonio social, hay que buscar alternativas que preserven ese patrimonio en función de los intereses sociales. ¿Por qué, señor Presidente, es inconveniente las observaciones que sobre este artículo realizan algunos señores legisladores para que se remate, por qué?: Primero porque es la pérdida de un patrimonio que se va revalorizando a través de la plusvalía, es un hecho obvio, la devaluación hace que la moneda nuestra cada vez esté en condiciones más precarias, que pierda la capacidad adquisitiva; entonces me parece que es un contrasentido que después de muchos años el Estado, a través de sus instituciones, a través de sus servidores ha logrado hacer determinadas obras, esas obras se las remate, creo que es absolutamente inconveniente a los intereses nacionales y valdría la pena, señor Presidente, como observación, que aparte de las federaciones o los organismos deportivos del país, se considere como alternativa también la de los municipios, la de los consejos provinciales por una razón muy simple; un municipio puede hacer que escolares, que estudiantes de colegios, que jóvenes de clubes puedan utilizar una infraestructura, ahora se quejan de que hay quinientas personas que utilizan un complejo deportivo, yo hago una pregunta; y cuándo se compre y uno solo sea el dueño, cuál es el destino de carácter social que le dan, ahí sí hasta la recreación, hasta la utilización de la cancha de boley, la cancha de tenis, la cancha de fútbol habrá que pagar porque buscará rentabilidad quien sea el dueño de esa infraestructura, me parece un contrasentido y me parece que está en contra de expresas normas constitucionales. Por eso, señor Presidente, me permito esta observación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Ponce tiene la palabra, segunda intervención, debiendo concretarse al artículo.

EL H. PONCE NOBOA. Sí, señor Presidente, no iba a tomar la palabra en este asunto, pero veo que tanto el Diputado Castelló, al hacer una analogía de lo que yo dije respecto del estadio del Barcelona, no es que me siento aludido, yo soy más deportis

ta que él y que muchos aquí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene nada que ver con el artículo, diputado.-----

EL H. PONCE NOBOA. Bueno, es que estamos hablando sobre el artículo porque estamos hablando precisamente de si se enajenan, se rematan o se los envía a instituciones, es justamente eso, pero él hizo esa analogía y yo tengo que **contestársela**. Nosotros, como Partido Social Cristiano, consideramos que aquí se está hablando de la reducción del tamaño del Estado y creemos en esa tesis, tal vez discrepamos en ciertas situaciones de forma, pero en el fondo creemos que para que este país salga adelante es necesario que el Estado no siga siendo lo obeso que es, y primero debe realizarse de alguna forma los activos de las cosas suntuarias; yo no estoy opuesto a la recreación, como el Diputado Delgado, al revés, yo apoyo la recreación; pero antes que la recreación creo que Cariamanga sí merece agua, creo que Galápagos también lo merece y que las provincias amazónicas también deben tener un edificio para la gobernación, y que el deporte tiene que ser ayudado, subsidiado y empujado adelante porque es una parte importante de nuestro estamento social y deportivo. Entonces, señor Presidente, quiero clarificar que no porque se le asignó al Barcelona Sporting Club, del cual yo no soy partidario deportivamente hablando, una asignación que estaba dentro del presupuesto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados: nuevamente, el Artículo sexto, sólo para información, dice que la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo tendrá un inventario de los clubes sociales y calculará su precio, para eso hay que hacer observaciones y no al Club social Barcelona ni ningún otro tipo de actividad porque no estamos en debate, honorables legisladores.-----

EL H. PONCE NOBOA. Así como usted le permitió, señor Presidente, a que dentro del inventario se mencione al estadio del Club Barcelona, entonces tenemos que sacarlo de ese inventario porque

me voy a referir precisamente a eso y también decirle al Diputado Cervantes, que no es que tenemos fobia contra el estatismo o las organizaciones estatales, pero sí tenemos que agarrar nos los cinturones como Estado para hacer que el Estado sea me nos obeso. Eso es todo, señor Presidente, además abrán muchas instituciones que merecerán ciertas asignaciones o ciertas prioridades porque los locales, como bien lo dijo un diputado que me antecedió en la palabra, son diferentes y algunas podrán ser utilizadas, pero por eso es que yo digo que dejemos abierta la posibilidad para que el Ejecutivo decida qué instituciones las va a destinar a servicio social o qué instituciones las va a destinar a una subasta pública, como una recomendación a la comisión en este sentido. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nieto tiene la palabra.-----

EL H. NIETO DAVILA. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Es interesante oír toda esta discusión, pero quiero que conste para la comisión, que las opiniones que se dieron en el Artículo seis, sobre todo en la venta de las propiedades, se habló muy claramente, también se aplique esas opiniones en el Artículo cinco. Señor Presidente: yo soy un hombre muy puntual en mis cosas, considero que el artículo está muy bien redactado, tal vez tiene una falla en la última parte donde dice: "se las destinará a obras de servicio social", quisiera que se incluya el asunto de municipios, porque sería interesante que estas obras grandes no sólo se conviertan en sedes sociales sino que se conviertan en parques para cada una de las ciudades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: con esas observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete: Será suprimido todo cargo de servidor público o trabajador que haya sido indemnizado a través del método de compra de renunciadas. La respectiva entidad reorganizará la distribución de funciones y tareas para que las labores sean desempeñadas con el personal existente. Se

declaran vacantes los cargos por nominación o por contrato de personas que, habiendo renunciado a una función pública y habiendo recibido indemnización bajo la modalidad de compra de renunciadas, hayan accedido o accedan nuevamente a funciones dentro del sector público. No tendrán validez las denominadas --compras de renunciadas y los valores percibidos serán inmediatamente reintegrados si ellas contravinieren disposición legal, en tal supuesto el pago se lo considerará como indebido y para su reintegro deberá ser utilizada la acción coactiva o judicial correspondiente. Los que hubieren sido indemnizados mediante compras de renunciadas quedarán indefinidamente impedidos de ingresar por contrato o nombramiento al sector público." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados: de este artículo en adelante sólo observaciones. Honorable Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente: El sistema de compra de renunciadas fue aplicado por el Ejecutivo, y si el Ejecutivo cree que no debe subsistir, que lo elimine, no tiene por qué pedir en definitiva autorización al Congreso a través de la aprobación de esta ley para hacer lo que bien puede hacerlo administrativamente; de tal manera que considero que este artículo sobra en el proyecto, debe ser eliminado y que el Ejecutivo asuma la responsabilidad. Además de que hay que analizar el artículo, señor Presidente, en el inciso tercero dice: "No tendrán validez las denominadas compras de renunciadas y los valores percibidos serán inmediatamente reintegrados si ellas contravinieren disposición legal". Si consideran que contravienen disposiciones legales, el funcionario o empleado al que se le compró la renuncia tiene que devolver esos valores que posiblemente ya los invirtió o los gastó, y no solamente eso sino que se establece procedimientos coactivos para el restablecimiento de esos valores al Estado, señor Presidente. En definitiva, si el Ejecutivo quiere rectificar un procedimiento que considere equivocado, que lo haga, lo puede hacer administrativamente, es parte de sus atribuciones, pero evidentemente no puede pedir que

el Congreso Nacional le ponga el aval a un procedimiento que incuestionablemente no va a ser del todo claro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: Realmente la dubitación del Ejecutivo que ha enviado este proyecto sobre asuntos elementales es preocupante. Yo subrayo aquello que ya fue leído en esta sala, de que no tendrían validez las denominadas compras de renuncias y los valores serán inmediatamente reintegrados si ellas contravienen disposición legal. Duda el señor Presidente de la República sobre la legalidad o ilegalidad de lo que aquí se llama método de compra de renuncias, de lo que aquí se llama modalidad de compra de renuncias; de alguna manera se podría entender que está aceptándose como un acto legal y legítimo administrativamente aquello de la compra de renuncias, y eso es un absurdo, eso está dentro de la violación a las normas legales. Si algún sentido podrá tener este artículo no sería otro que aquel con el cual se establezca que quienes recibieron indemnizaciones a través de este acto patológico de compra de renuncias, deben reponer esos valores y están impedidos de volver al sector público, y también se debe iniciar las acciones legales, judiciales, civiles y penales en contra de quienes orquestaron esta estafa, que sólo en el caso del Banco Central del Ecuador ha significado cuarenta mil millones de sucres al Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: Creo que todo el país también rechaza el mecanismo de las compras de renuncia que han significado multitudinarias o excesivas sumas de dinero que ha pagado el Estado para en cierta medida reducir el tamaño de determinadas instituciones del Estado; sin embargo, a mí me preocupa que en el Artículo séptimo se diga que se suprimirá todo cargo que haya sido procedido a comprarse

la renuncia; vale decir, yo entiendo que por ejemplo en el proceso de compras de renuncias en el Banco Central del Ecuador, algunos funcionarios de alto nivel y de departamentos evidentemente técnicos del Banco Central se acogieron a este privilegio de vender en definitiva su renuncia; si se suprimen esos puestos no es que se va a corregir el defecto sino que se va a desmantelar las instituciones que mal aplicaron este concepto; de tal manera que yo pienso que este artículo lo que debería determinar es que se devuelva los recursos económicos, pero que la supresión de los puestos sea analizada si realmente se justifica o no; puede ser el caso, no lo conozco, no tenemos todavía acceso a la lista de quienes en definitiva vendieron su renuncia, pero puede ser el caso que una de las gerencias del Banco Central se haya acogido a este sistema y por el hecho de que se acogió a este sistema, de acuerdo al articulado que está mencionado, se suprimiría el cargo, y eso sería muy difícil en el manejo institucional. De tal manera que yo sugiero, señor Presidente, que en el artículo se indique que en todo caso será reorganizado con el personal existente actualmente, después de la compra de la renuncia, las funciones del Banco Central, quiere decir que no se cree más cargos, pero que se llenen esos cargos fundamentales para la institución con el mismo personal, con la reorganización interna del personal, para que las funciones básicas no sean suprimidas, como está diciendo este artículo y que podría llevar al descalabro de muchas instituciones. Por otra parte, señor Presidente, en cuanto se refiere al reintegro de los valores percibidos por los empleados, si bien se está determinando la acción coactiva para el cobro, habrá funcionarios que se acogieron a esto de buena fe, porque si les hicieron la propuesta de que se retiren a través de la compra de una renuncia, obviamente muchos funcionarios y empleados consideraron que era un buen mecanismo para retirarse de la institución y habrán recibido sus valores económicos y ya los habrán invertido, lo habrán invertido o los habrán gastado, cómo van a devolverlos; yo pienso que también este artículo tiene que establecer un mecanismo por el cual en las instituciones que se acogie-

ron a este sistema asuman la responsabilidad quienes decidieron ir al proceso de compra de renunciadas; si es que no hay devolución del empleado beneficiado, de alguna manera tiene que existir una restitución a los fondos del Estado y creo que en el artículo tiene que mencionarse claramente este procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: observaciones concretas a los artículos. Diputada Minuche tiene la palabra.

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente: Usted nombró una comisión especial para que analice este procedimiento y hemos comenzado a trabajar para informarle al Congreso qué se ha hecho, qué omisiones legales existen, cuánto ha significado este procedimiento en las tres instituciones que lo han aplicado, qué correctivos de carácter general tienen que darse y si hay responsabilidades personales de los funcionarios que han manejado estos procedimientos. A mí me parece que es importante mantener una disposición que impida que los funcionarios que han sido beneficiados con estas bonificaciones o indemnizaciones vuelvan a trabajar en el sector público, señor Presidente, se conoce que hay funcionarios que han recibido estas indemnizaciones y están trabajando en otras instituciones públicas, y lamentablemente el Presidente de la República no tiene la capacidad legal suficiente para impedir por un simple decreto ejecutivo que esos funcionarios vuelvan a reubicarse en ciertas instituciones que son autónomas, por eso es importante esa disposición para que precise en principio que los funcionarios que recibieron estos beneficios en ciertas instituciones en el Gobierno anterior no sean reubicados de nuevo en la administración pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Andrade tiene la palabra.-

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Señor Presidente, honorables legisladores: una vez más nos encontramos ante los rezagos del país de las maravillas, es increíble, es inconcebible que

en un país donde hay ciudades como Guayaquil, como Babahoyo, como Quevedo y como tantas otras ciudades en el país que se mueren de sed, se dilapidan miserablemente los fondos del Estado, son más de cuarenta mil millones de sucres en la compra de renunciaciones. La pregunta es, señor Presidente, quién controla, quién fiscaliza este procedimiento, puesto que el Banco Central no está sujeto a control por el organismo regulador, esto es la Contraloría General del Estado. Yo solicito concretamente dos cosas, señor Presidente; la primera, que se conforme una Comisión del Congreso específicamente para fiscalizar el procedimiento seguido en esta compra de renunciaciones en el Banco Central; y segundo, que se declaren nulas todas aquellas compras de renunciaciones porque esa plata la necesita el país, esa plata la necesitan los municipios, ese dinero lo necesitan los pobres del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado, la comisión está conformada desde hace nueve días, tenía plazo de diez días para presentar el informe, mañana tendremos aquí en el Congreso para leerlo. Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: ninguna de las estipulaciones que constan en los tres primeros incisos de este artículo son necesarias. El señor Presidente de la República y las diferentes autoridades pueden proceder ahora en la forma en que consta en esos incisos del artículo, de tal manera que son innecesarios y pido a la Comisión que los suprima. Pido expresamente que conste el inciso número cuatro, ese inciso es necesario y conveniente, me parece justo que quienes han salido de una entidad pública vendiendo su renuncia no deben de volver a ingresar a otra institución pública, es legítima esa disposición. Señor Presidente: quiero al mismo tiempo solicitar que por Secretaría y le ruego al señor Secretario que tome nota de mi pedido, que por Secretaría se oficie a la señora Gerente General del Banco Central y se le pida que con todo detalle nos informe

cuánto le ha costado al Banco Central el personal de empleados que ingresó entre el Diez de Agosto de 1984 y el Diez de Agosto de 1988, que le informe al Congreso Nacional cuál es el costo que ese personal tuvo para el Banco Central, y los señores diputados se van a caer de orejas sabiendo que son muchísimos más millones de sucres que el de la compra de renuncias de esos empleados que ingresaron entre 1984 y 1988. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: que se oficie en ese sentido a la señora Gerenta del Banco Central. Tiene la palabra el Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: al país efectivamente le interesa conocer cuál es la situación real de la resolución de compra de renuncias y por qué comenzó, por qué tomó la resolución el Gobierno anterior y tres instituciones del Estado de disminuir la burocracia de esas instituciones. Efectivamente, se ha nombrado una comisión que tendrá que presentarnos un informe para conocimiento del Congreso Nacional y del país; pero yo considero que al tomar la resolución de la compra de renuncias también se reglamentó esta compra de renuncias, de tal manera que es responsabilidad del Ejecutivo el analizar si quienes hicieron uso de esa compra de renuncias han cometido el ilícito de integrar otra institución pública con nombramiento o con contrato, eso está reglamentado, señor Presidente, y no puede ser que sea el Congreso Nacional quien conozca atribuciones y responsabilidades que le competen directamente al Ejecutivo; por tanto, si está reglamentada esta situación, no tiene razón de ser el Artículo siete al menos en sus tres primeros considerandos, es obvio que el cuarto considerando debe mantenerse y debe ampliarse en el sentido de que sean las instituciones del sector público, incluidas aquellas autónomas con función social, porque no puede ser que ciudadanos que se beneficiaron de esta resolución puedan ingresar a instituciones que a título de autonomía administrativa o financiera vayan a ocupar cargos con nombramiento

o con contrato. Señor Presidente: creo que este tipo de discusión está distrayendo la atención del Congreso Nacional y del pueblo ecuatoriano, que obviamente espera de este Congreso discusiones y resoluciones que vayan realmente a solventar la verdadera situación de crisis en la que se encuentra, esperamos que responsablemente y en el tiempo que la Presidencia ha considerado oportuno para que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación al artículo, honorable diputado.....

EL H. CORONEL ARELLANO.- .. se presente el informe podamos considerar que estos tres considerandos no tienen razón de constar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estamos en los considerandos, honorable diputado, estamos en el Artículo sexto.....

EL H. CORONEL ARELLANO: En el Artículo séptimo, señor Presidente, por eso estoy manifestando que, refiriéndome al Artículo séptimo y gracias por su llamada la atención, no tiene razón de constar y esta es la observación, señor Presidente, que los tres considerandos no tienen razón de constar porque eso está reglamentado ya en las instituciones que tomaron la resolución de vender su renuncia, otra cosa es que se analice cómo se vendieron y si puede estar perjudicando o no a los fondos del Estado o de las instituciones estatales. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Monsalve.-

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Señor Presidente, honorables legisladores: creo que el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo tiene artículos buenos y artículos malos; entre los buenos, creo que el Artículo seis que se dio lectura y fue ya observado es uno de los buenos que ha presentado el Ejecutivo. En lo que se refiere al Artículo siete, creo fundamentalmente que tiene razón el Ejecutivo en mandar este proyecto porque

se han invertido cantidades millonarias en la compra de renunciaciones, con ese dinero creo que se hubiera realizado obras de infraestructura en las provincias pequeñas; por lo tanto esos señores que han vendido sus renunciaciones y actualmente estoy seguro que se han colocado ya en los diferentes puestos dentro del sector público; por eso esta observación que hago de que toda persona que ha dejado ya vendida su renuncia no debe ocupar otra función no solamente en el sector público sino también en los organismos seccionales. Esta es la observación que hago, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cervantes tiene la palabra.-

EL H. CERVANTES CORONEL: El segundo párrafo del Artículo Séptimo dice: "se declaran vacantes", las vacancias son para los puestos, no para las personas y en consecuencia deben declararse cesantes los cargos por nominación, etcétera. Y en el inciso cuarto, donde dice: "los que hubieren sido indemnizados mediante compra de renunciaciones quedarán indefinidamente impedidos de ingresar por contrato o nombramiento al sector público", debe especificarse porque mañana estamos negando la posibilidad de que un funcionario que renunció o que se acogió a la renuncia voluntaria no pueda ser por ejemplo Ministro de Estado, entonces se debe especificar. Esa es mi proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Célleri tiene la palabra.
Diputado Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir que por Secretaría se envíe un oficio a la Gerencia General del Banco Central para que, por favor, la señora Gerente General informe cuánta plata del pueblo ecuatoriano se gastó en la compra de renunciaciones entre enero de 1988 y agosto de 1988 y entre enero de 1992 y agosto de 1992, y se van a caer de orejas dándose cuenta de la astronómica diferencia en que se dilapidaron los recursos del pueblo ecuatoriano. Voy a pedir también que por Secretaría se envíe

un oficio a PETROECUADOR para que se nos informe cuántas personas fueron trasladadas de la Presidencia de la República a PETROECUADOR entre los meses de enero y agosto de 1992, y se van a caer de oreja de ver los pipones naranja que ingresaron a PETROECUADOR. Y voy a pedir un tercer oficio para que PETROECUADOR informe cuántas vacantes fueron llenadas en PETROECUADOR luego de que se compraron las renunciaciones, y se van a quedar sin orejas. Señor Presidente: pido que por Secretaría se envíen esos oficios. El Artículo séptimo que estamos discutiendo establece un mecanismo respecto de las compras de renuncia; yo sí creo que esto tiene relación con una actitud del Ejecutivo, el Ejecutivo puede en un momento dado decir: basta o continúo con una determinada costumbre, esto es cierto, pero también es cierto que hay determinadas situaciones administrativas en el manejo del Estado que en ocasiones sí es necesario puntualizarlas en una ley. Yo recuerdo que en diciembre de 1988, cuando se expidió la Ley 006 en el Gobierno anterior, la Ley de Control Tributario y Financiero, la primera parte de la reforma tributaria, en un artículo se incluyó la prohibición para que la Junta Monetaria y el Banco Central efectúen donaciones; y recuerdo también que en los medios de comunicación se analizó si era necesario que en una ley se establezca la prohibición de realizar donaciones, porque eso era parte de la actitud de Ejecutivo; un Ejecutivo podría en un momento dado decir: no más donaciones, y no había pues arma en el mundo que pueda hacerlo continuar con una política de donaciones; sin embargo se consideró que era necesario establecer esa prohibición: no más donaciones, para que no haya duda y para que si se actuaba de otra manera se violentaba la ley. Algo similar creo que configura el espíritu de buena parte del Artículo séptimo porque, si bien es cierto el Ejecutivo puede decir: si compro una renuncia resulta inmoral -porque así resulta- que llene la vacante, no es menos cierto que mejor es evitar la tentación, mejor es evitar la tentación y poner claramente en la ley que se suprime el cargo cuando se ha comprado la renuncia. De modo que considero que en términos generales el Artículo séptimo sí es importante porque revelaría una

actitud legislativa ante una inmoralidad como es llenar la vacante cuando ya se le ha comprado la renuncia al funcionario. Lo que sí me preocupa es la redacción del tercer inciso cuando dice: "No tendrán validez las denominadas compras de renunciaciones y los valores serán reintegrados si ellas contravinieren alguna disposición legal". El problema, señor Presidente, es que la compra de renunciaciones no existe en nuestra legislación como tal; el resto de los incisos se refieren a un hecho pasado, es evidente que aquí se compraron renunciaciones y, al haberse comprado renunciaciones, resulta necesario establecer las disposiciones del inciso primero, el segundo y el cuarto; pero el inciso tercero podría hacer pensar que en el futuro también se puede comprar renunciaciones y el problema está en que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, para los funcionarios públicos, en el artículo correspondiente, que es el Artículo 109, dice que cuando un funcionario cesa en sus funciones cesa por ciertas causas, y está pues la renuncia voluntaria; y el Código del Trabajo en el Artículo 169 establece el mutuo acuerdo de las partes como causal para terminar el contrato; pero en ninguna parte de la legislación se establece esta figura de comprar la renuncia a un funcionario, a un empleado o a un obrero, y a mí sí me preocupa que nosotros legalicemos la posibilidad de que se compren las renunciaciones en el futuro. Si mañana, el Poder Ejecutivo o el Presidente de la República quiere tener el derecho de comprar una renuncia, pues conversa con el empleado correspondiente, se entiende con él y hay mecanismos para terminar un contrato de trabajo, y uno no sabe en definitiva cómo se arreglaron entre el Estado y el empleado o entre el patrono y el obrero o el trabajador, de tal manera que sí resulta preocupante establecer en el país como un mecanismo idóneo el fenómeno este de la compra de renunciaciones. Yo me pronunciaría porque la Comisión analice con muchísima atención el inciso tercero del Artículo séptimo y más particularmente aquella frase que establece que la compra de renunciaciones será nula si contraviniere disposición legal, es una disposición vacía porque no encuentro en este momento ninguna disposición legal que ampare la compra de renunciaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado César León tiene la palabra.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores legisladores: el Artículo siete que estamos analizando, de la Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado, como su nombre lo indica el propósito de esta ley y de este artículo no es otro sino el de reducir el tamaño del Estado. Realmente resulta preocupante de que a través de este sistema de compra de renunciaciones o también mediante el sistema que está en discusión en este Congreso de la jubilación forzosa o de la reducción del gasto público se pretenda disminuir el tamaño del Estado. ¿Qué significa la compra de renunciaciones? a mi juicio, dos problemas muy graves: primero, que por una parte va a necesitar el Estado grandes cantidades de recursos económicos para atender ese problema; es decir, si se sostiene por un lado que el Estado está en crisis, que no tiene recursos económicos, cómo es posible que pueda invertirse millonarias cantidades de recursos económicos para comprar renunciaciones a una serie de empleados públicos. Y el segundo problema es de que al existir la venta de una renuncia, según este artículo se pretende eliminar el cargo, como que en este país ya hay la suficiente atención de los empleados que requiere el Estado ecuatoriano; hace falta muchos profesores en el país, hace falta muchos médicos en el país, muchos agrónomos que atiendan el desarrollo del campo; es decir, a nuestro juicio no es cierto de que haya exceso de empleados públicos. En efecto, se requiere la reorientación, pero qué reorientación; pensamos que el Artículo siete.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: tenemos cuatro proyectos de urgencia económica, yo quisiera que haya una expresión en la sala: ¿no desean que los proyectos sean analizados, debatidos, aprobados, reformados o negados?, para no seguir perdiendo el tiempo. Honorables legisladores: hagamos observaciones concretas a los artículos.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Me estoy refiriendo al Artículo siete

de esta ley, señor Presidente, que pretende implementar la compra de renunciaciones para disminuir el tamaño del Estado y la argumentación es de que estamos en contra de este artículo, de esta propuesta porque significa afectar los intereses de la economía nacional, no es posible que a unos empleados del Estado se les paguen millones de sucres, por 4, 5, 6, 10 años de servicio se les dé veinte, treinta y cuarenta millones de sucres, mientras a otros empleados públicos que tienen derecho a jubilarse con treinta años de servicio, por ejemplo los maestros, les conceden ocho millones de sucres eso es injusto, eso es absurdo. Por esta razón nosotros nos pronunciamos en contra de este artículo y de esta ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de continuar dando el uso de la palabra, a los honorables diputados Vallejo y Noboa que han solicitado que se pida información a diferentes entidades para que los diputados se caigan de oreja, que por favor lo hagan por escrito para que quede constancia del pedido. Tiene la palabra la Diputada Minuche. Diputado Rivera.--

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: que tiene que normarse, que tiene que establecerse una regulación jurídica que establezca los límites del procedimiento para el arbitrio de la compra de renunciaciones, creo que es indispensable; lo lamentable que se ha producido es que estas compras de renunciaciones se dieron primero en la élite de las instituciones burocráticas y fueron beneficiarios también la élite de los funcionarios administrativos, con indemnizaciones gigantescas y lamentablemente sin que el Estado tenga la responsabilidad de darle un conjunto de alternativas en términos ocupacionales y de inversión productiva. Creo, señor Presidente, que el Artículo séptimo en los tres primeros incisos son innecesarios para establecerse en una disposición legal, bien pueden ser emitidos mediante Decreto Ejecutivo, en el ámbito estrictamente administrativo. El último inciso sí nos parece necesario, señor Presidente, no creo que se pueda criticar por criticar lo que se ha hecho, para nadie es desconocido y en esto el Gobierno en algún momento tendrá que precisar

que en los planes en los que el presente Gobierno está comprometido con determinados organismos internacionales se contempla continuar con la política de la compra de renuncias; es más, se dice que se proyecta la compra de renuncias de alrededor de setenta mil funcionarios del Estado en base a un préstamo no reembolsable que superaría los veinte y cinco millones de dólares. Señor Presidente: está bien que se solicite por escrito la petición del señor Diputado Andrés Vallejo, pero en menos de un minuto quiero absolver su preocupación: desde 1981 a 1984, los puestos que se crearon en el Banco Central fueron cuatrocientos setenta y cinco; y en la época en que el sabio de la economía, Carlos Julio Emanuel, presidió el Banco Central, del 84 al 88, se incrementaron dos mil doscientos noventa funcionarios en esta institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Nieto.-

EL H. NIETO DAVILA: Gracias, señor Presidente: pensé que estábamos discutiendo el Artículo siete, pero veo que aquí se está discutiendo qué pasó en el Gobierno del 84 y qué ha pasado en el Gobierno del 88. Señor Presidente: seamos concretos, esto es lo que está fallando en la Legislatura. Yo considero, para ser concreto, con respecto a los tres incisos del artículo que tanto se está discutiendo, tienen su razón de ser, señor Presidente, porque estamos tratando de defender algo que siempre se ha hecho tabla rasa en el asunto judicial de nuestro país, en el asunto sindical, y eso significa que el momento que nosotros no legalizamos este asunto estamos dejándole al Ejecutivo una responsabilidad que no es justo que sólo la asuma él, tenemos que también nosotros los legisladores asumir la corresponsabilidad. Eso no más, señor Presidente, para que se conserve tal cual el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputada Lima tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON: Se evidencia que los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo tienen como objetivo evitar asumir su responsabilidad, como se lo ha señalado varias veces. En esta oportunidad, en el Artículo siete vuelve a ratificarse la misma actitud. Como el objetivo de estos proyectos de ley es lograr ingresos económicos para el Estado, yo me permitiría sugerir otro tipo de actitudes del Gobierno Nacional para que realmente logre optimizar recursos para el Estado. Considero que la compra de renuncias no soluciona el problema del país, no logra reactivar la economía de este país, por lo tanto, sugeriría que el Gobierno Nacional se preocupe de discutir y analizar lo que representa la deuda externa de este país, el momento en que se asuma una actitud patriótica frente a este problema considero que habrá inminentes recursos para que el Ecuador pueda lograr un desarrollo efectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Macías tiene la palabra. Señor Secretario; con esas observaciones, siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de los trabajos de modernización del Estado que por ley le corresponden, dará prioridad a la investigación, dentro del sector público, de los casos de duplicación de funciones y de tareas entre instituciones y entre servidores y trabajadores que desempeñen funciones en la administración pública. El informe que produzca dicha Secretaría Nacional deberá contener la demostración del dispendio de recursos y del personal innecesario, la cuantía de tales gastos y las recomendaciones que deban ser adoptadas mediante instrumentos administrativos y jurídicos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: usted, con la debida inteligencia, permite que se hagan observaciones puntuales

y globales, permite los dos tipos de observaciones porque si sólo permitiera las primeras, éstas casi fueran innecesarias, se redujeran a decir, como en este caso, que este artículo es totalmente inocuo, esto es que ni quita ni pone nada; se redujeran a decir que comienza el artículo omitiendo un verbo indispensable, si leemos las dos primeras líneas con su venia, señor Presidente: "La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de los trabajos de modernización del Estado", falta el verbo, el verbo "atender"; debería decir: "La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de atender los trabajos de modernización del Estado que por ley le corresponde", etcétera. En el segundo inciso usa un verbo que seguramente ha sido colocado allí por algún funcionario con mentalidad de ingeniero textil: "el informe que produzca dicha Secretaría Nacional", creo que un asesor jurídico, de existir, un hombre formado en las ciencias sociales diría: "el informe que emita dicha Secretaría Nacional", eso lo puntual. Y a lo global, señor Presidente: creo que este proyecto, algunos de los proyectos que han sido leídos ayer de este paquete de económicos urgentes, que no son ni económicos ni urgentes ni necesarios siquiera, tan no son necesarios que de haberse hecho las cosas con apego a la ley no estuviéramos aquí comentando lo que se está comentando. En 1983 este Congreso Nacional expidió la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público; en esa ley, señores legisladores, con su venia, señora Presidenta.-----

Asume la dirección de la sesión, la H. María Eugenia Lima Garzón, por encargo de la Presidencia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Siga, señor diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Se establece en el Artículo 14: "Sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las proformas presupuestarias de todas las entidades del sector público serán presentadas, a más tardar, hasta el 31 de diciembre del año anterior a su vigencia y serán

aprobadas como máximo hasta el 31 de marzo del año respectivo"
"A quién son presentadas las proformas presupuestarias de todas las entidades del Estado": a la Comisión de Presupuesto de este Congreso Nacional y esa Comisión de Presupuesto es la que tiene que aprobarlas. Si estamos hablando de que el Banco del Estado ha invertido o ha gastado cuatro mil millones de sucres en construir un club para sus empleados, esos recursos tuvieron que estar en la Proforma Presupuestaria del Banco del Estado y tuvieron que ser aprobados por la Comisión de Presupuesto del Congreso; entonces la Comisión de Presupuesto del Congreso es corresponsable o la principal responsable de que el Banco del Estado haya invertido o haya gastado cuatro mil millones de sucres en la construcción de un club recreacional para sus empleados. Si leemos el siguiente artículo, señora Presidenta, se establece lo siguiente, con su venia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Siga, Honorable diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Gracias. "Los presupuestos de la Superintendencia de Bancos, Banco Central del Ecuador, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, Banco de Desarrollo del Ecuador, Junta Nacional de la Vivienda, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, serán presentados a consideración y aprobación de la Junta Monetaria". El señor Diputado Andrés Vallejo, luego de haber sido Ministro de Gobierno en el régimen anterior, pasó a ser Presidente de la Junta Monetaria; esa Junta Monetaria, de acuerdo a la Ley que estoy leyendo, debió haber conocido las proformas presupuestarias de todas estas entidades que son las entidades de las burocracias doradas y del despilfarro en centros vacacionales. Seguramente no presentaron a consideración de la Junta Monetaria, presidida en un tramo del Gobierno anterior por el Diputado Andrés Vallejo, incumplieron con esa norma, o si presentaron, pasó inadvertido como la Ley de EMETEL, a consideración de la Junta Monetaria; por tanto, señora Presidenta, igual se dice de los presupuestos de la Contraloría General, de la Superintendencia de Compañías, del Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social, estos presupuestos, de acuerdo al siguiente inciso de este artículo que ha leído, deben ser aprobados por el Presidente de la República, de suerte que el dispendio de todos estos entes autónomos del Estado ha sido refrendado por el Presidente de la República, por la Junta Monetaria o por la Comisión de Presupuesto. De manera que, señora Presidenta y señores legisladores, esto no puede ser un lavatorio de manos, que ahora la culpa tengan los empleados del Banco del Estado, que ahora la culpa tengan los empleados de la Contraloría, que ahora la culpa tengan los empleados de las Superintendencias, eso ha tenido en última instancia la aprobación, el visto bueno o del Presidente de la República o de la Junta Monetaria o de la Comisión de Presupuesto del Congreso, siempre de la Comisión de Presupuesto del Congreso, y esto viene en definitiva a anotar un asunto que es un poco el florón de estos días, aquí se ha hablado de orejas, ahora yo hablo de florón; el florón de estos días es quién tiene la culpa de las medidas económicas; tácitamente la intervención del Diputado Vallejo, la intervención del Diputado Noboa hacen que las orejas cambien de sentido y que el florón transite de la izquierda a la derecha. El señor Presidente Sixto Durán, en esa recitación ideada por el señor Carlos Vera en fascículos de la noche del jueves pasado, le echó la culpa de todo el déficit fiscal al Gobierno anterior, al Gobierno presidido por el doctor Rodrigo Borja y en donde el Diputado Vallejo fue, según dicen los analistas políticos, su eminencia gris, el poder detrás del trono. Entonces, señora Presidenta, yo creo que el papel del Congreso Nacional no puede reducirse a nombrar unas comisiones que analicen el texto del discurso del Presidente saliente, como es lo usual, y el texto del discurso del Presidente entrante, sino tiene que ir más allá porque, si nos atenemos a los textos de los discursos, tendríamos en el caso del Presidente saliente que darle la razón al señor Gonzalo Ortiz, que entiendo que está al salir del país, de que el Gobierno anterior dejaba un país envidiable; si nos atenemos al texto del discurso de la posterior intervención y de las medidas tomadas por el Gobierno del Arquitecto Durán, debería-

mos creer que ha existido un déficit fiscal igual al 50% del presupuesto, que el 50% del Presupuesto del Estado está desfinanciado, y eso es responsabilidad del Gobierno anterior y responsabilidad de la Comisión de Presupuesto del Congreso. De manera que, señora Presidenta y señores legisladores, yo creo que en vez de estar echándonos el florón de izquierda a derecha y de derecha a izquierda, dadas las ingentes tareas que tendrá y que ya debería o a lo mejor ya debió comenzar a asumirlas la Comisión de Fiscalización y Control Político de este Congreso, yo creo que esas Comisiones ya designadas tienen que ampliarse, no pueden simplemente revisar el texto del discurso del doctor Borja y el texto del discurso del arquitecto Durán, sino pueden ser complementadas y eso es lo que planteo, y si los legisladores socialcristianos me apoyan, mañana podríamos hacer una comunicación con veintiún firmas que respalden esta petición, yo creo que por la salud, por la honestidad, por el bien del Gobierno anterior aquí bien representado por el Diputado Andrés Vallejo, este Congreso debe designar una Comisión que investigue exhaustivamente las acciones del Gobierno pasado, yo creo que esto es un acto que marca el avance dentro de un proceso político; el doctor Borja en su última época de gobernante llevó a cabo una campaña publicitaria especialmente de televisión que terminaba con el slogan que servía de marco referencial en esa campaña: "un gobierno responsable da cuentas a su pueblo", no puede ser que ahora se le eche al Gobierno del doctor Borja la culpa de las medidas del jueves pasado, yo creo que ese Gobierno tiene derecho a defenderse y que este Congreso tiene la obligación de esclarecer aquí el asunto...---

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Legislador: vamos a dar el trámite correspondiente cuando usted presente por escrito, pero le pedimos de favor que se concrete al Artículo que estamos discutiendo.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señora Presidenta: es tan frugal el artículo y tan innecesario que si nos concretamos a este artículo tendríamos que cerrar las puertas de este Congreso,

porque no hay razón de que haya Congreso en función de estos artículos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señora Presidenta: este es otro ejemplo de otro artículo que es innecesario. La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo tiene funciones específicas, y una de las tareas que debe cumplir es precisamente la que se le está pidiendo que cumpla mediante esta disposición, aparte de lo mal redactado y de que sobreabunda en aclaraciones innecesarias: "La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo -dice el inciso primero- sin perjuicio de los trabajos de modernización del Estado que por ley le corresponden", ¿para qué aclaramos que sin perjuicio de esos trabajos deberá hacer algo concreto que está dentro de sus facultades? Después dice: "dará prioridad a la investigación dentro del sector público", no creo que tenga facultad para tener injerencia en el sector privado. Eso demuestra la redacción del artículo, que además es absolutamente innecesario; si el Presidente de la República quiere que se haga la investigación, pídale al Secretario General de la SENDA que haga la investigación, lo primero. Lo segundo: una ley, entre otras características, tiene la de permanencia en el tiempo; sin embargo este artículo no tiene esa característica porque se está dictando en el inciso primero para que se haga una investigación, cumplida esa investigación la norma queda sin efecto, ya no tiene vigencia; y adicionalmente, el inciso segundo se está dictando para que la SENDA, como consecuencia de esa investigación, presente un informe, presentado ese informe ya no tiene importancia ni valor la disposición legal que estamos dictando, bien podría ponerse algo de esta naturaleza en una disposición transitoria y no afecta en nada absolutamente a la ley, sin embargo de que creo definitivamente que el Presidente de la República tiene plena facultad para pedir esa investigación, la SENDA tiene facultad para hacer la investigación y presentar el

informe al Presidente de la República. Pero sigamos leyendo el texto del inciso segundo, señora Presidenta, dice: "El informe que produzca, no me voy a referir al texto tal como está redactado y que ya ha señalado el Diputado Tama, el informe que produzca dicha Secretaría Nacional deberá, en forma imperativa, contener la demostración del dispendio de recursos, se está armando ya una tramoya, se está estableciendo un prejuicio porque el informe de la SENDA deberá imperativamente, obligatoriamente contener la demostración del dispendio, si no existe esa demostración o no existe el dispendio ¿qué pasa con la disposición legal?. Señora Presidenta: es indiscutible que los proyectos han sido elaborados con apresuramiento, que son innecesarios muchos de los artículos que constan aquí, y en cuanto se refiere al Artículo ocho, que me parece totalmente inconveniente e ino-
cuo, debe desaparecer del proyecto o, máximo, cambiándole la redacción y haciéndola racional, constar como disposición transitoria, señora Presidenta. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Honorable Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Creo que ya no es necesario aumentar más argumentos para que se elimine este adfecio del proyecto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Con las observaciones indicadas por los honorables diputados, tenga la bondad, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noveno. La Contraloría General y los organismos de control pertinentes tramitarán, de acuerdo con la ley, el establecimiento de responsabilidades en el caso de quebrantamiento de las normas establecidas en este Decreto. El Presidente de la República reglamentará la presente Ley". Es el texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Observaciones al artículo? Tiene la palabra el Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señora Presidenta: en el Artículo nueve

dice: "La Contraloría General y los organismos de control pertinentes tramitarán de acuerdo con la ley", hasta ahí bien, pero en la última parte dice: "en el caso de quebrantamiento de las normas establecidas en este decreto", qué pena, parece que los abogados del señor Presidente se olvidaron de que este no es un decreto, se trata de una ley.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Honorable Rodríguez tiene la palabra.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Una observación formal: el Artículo nueve tiene dos incisos, es obvio que son dos temas diferentes; sobre la reglamentación por parte del Presidente, en el caso que se apruebe esta Ley, obviamente corresponde que conste en un artículo diferente; pero sí vale la pena hacer una observación muy pequeña, señora Presidenta, de la demostración de cómo han sido elaborados los artículos de estos proyectos, en el Artículo nueve hay dos incisos, en el primero habla del Decreto, en el segundo habla de la ley, me parece que ni siquiera han revisado la redacción pertinente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Con estas observaciones, pasamos el siguiente artículo. Señor Secretario: tenga la bondad.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "10. Esta ley, que tiene el carácter de especial, prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga y entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Observaciones al artículo? Tenga la bondad, señor Secretario, leer los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que es indispensable, vista la crisis económica imperante y especialmente el cuantioso déficit de las cuentas fiscales, reorientar el gasto público y aplicar las medidas necesarias para que se hagan realidad las diferentes normas jurídicas dictadas en su oportunidad sobre la materia; Que el régimen de remuneraciones en las entidades y organismos del sector

público es caótico e inequitativo; Que la adquisición y uso de inmuebles y activos fijos por parte de algunas entidades y organismos del sector público no corresponden a los fines privativos del sector público; Que la superposición de funciones y duplicación de tareas existentes en la administración pública ha incidido en la expansión creciente e injustificada del gasto público; y, Que el Presidente de la República, de conformidad con lo preceptuado en el inciso cuarto del Artículo 65 de la Constitución Política, ha calificado este Proyecto de Ley como de naturaleza económica y urgente. En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, Decreta la siguiente Ley de Reorientación Económica y Administrativa del Estado". Hasta aquí los considerandos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: "Observaciones a los considerandos"
El Honorable Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señora Presidenta: yo le hiciera perder el primer año de derecho a quien ha preparado esto: "Decreta la presente Ley", "expide la siguiente ley", si es que quieren que sea ley.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, Honorable. Con las observaciones anotadas, este Proyecto de Ley pasa a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial. La Presidencia tiene preocupación del no funcionamiento adecuado de las Comisiones que tienen que tratar los proyectos de ley con la agilidad correspondiente, les pedimos de favor a quienes las presiden que hagan las diligencias correspondientes. Señor Secretario: tenga la bondad de leer el siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto que crea el Décimo Sexto Sueldo, económico urgente". "Artículo primero. Créase el décimo sexto sueldo, que percibirán los trabajadores del

sector público y privado del país, los servidores públicos, los jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los de las Cajas Militares y de la Policía Nacional ". Hasta aquí el primer Artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Observaciones al artículo? Punto de Orden, Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Van a aducir la inconstitucionalidad si no se lee la exposición de motivos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Tenga la bondad, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: No consta en el texto una exposición de motivos, señora Presidenta. No existe exposición de motivos en el Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a dar lectura a la comunicación enviada por el señor Presidente Constitucional de la República en reemplazo de la exposición de motivos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio No. 9200265. Quito, a 3 de septiembre de 1992. Señor ingeniero Carlos Vallejo, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: El Gobierno Nacional, luego de un profundo y detenido análisis de la realidad económica y financiera del Estado, se ha visto en la obligación de adoptar decisiones que corrijan las graves distorsiones que han perjudicado principalmente a los más pobres de nuestra Patria. Sin duda, este ajuste en la economía requiere un sacrificio de todos; sin embargo, ha sido decisión del Gobierno que aquellos que más tienen más entreguen a la sociedad y que los más pobres reciban la debida compensación en su remuneración, por ello ha considerado que uno de los mecanismos válidos para cumplir con este objetivo es la creación del décimo sexto sueldo en favor de todos los trabajadores públicos y privados del país. Por lo expuesto y de conformidad con la norma contenida en

el inciso tercero del Artículo 65 de la Constitución Política de la República del Ecuador, remito a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, con carácter de urgente, el Proyecto de Ley para la creación del Décimo Sexto Sueldo, a fin de que se digne disponer el trámite que corresponde. Del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Dios, Patria y Libertad. Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí el Oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El articulado, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el décimo sexto sueldo, que percibirán los trabajadores del sector público y privado del país, los servidores públicos, los jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los de las Cajas Militar y de la Policía Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL 4. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: en realidad se están tramitando dos proyectos sobre décimo sexto sueldo, de tal manera que sugeriría a la Comisión que los analice conjuntamente y que fundamentalmente se tome como base el proyecto presentado anteriormente por el Diputado Arosemena, al cual nosotros ya hemos hecho las observaciones pertinentes con el objeto de que se presente el informe para el primer debate. Obviamente para acelerar el trámite, tendrá que ser tomado en cuenta que se ha presentado un proyecto con carácter de urgente y por tanto tendrá que presentarse prioritariamente el informe sobre esos dos proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Se tomará especial consideración a la observación hecha por el Diputado Rodríguez, de que se trabaje y estudie los dos proyectos conjuntamente. Siguiendo artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. El décimo sexto sueldo se fija en 60.000 sucres anuales para quienes perciben un ingreso real anual, incluidas bonificaciones, compensaciones y subsidios de cualquier clase y origen, de hasta 500.000 sucres. Quienes superen este ingreso y si el mismo no alcanza a 560.000 sucres mensuales, percibirán una vez al año la diferencia existente entre su ingreso real y el valor antes mencionado". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Observaciones al artículo" Honorable Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: para este artículo la misma observación que formulé al proyecto presentado por el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy; si en el primer proyecto se advertía que el incremento era una pequeñez, aquí es menos que insignificante, no se puede establecer una cifra constante, tiene que ser al menos la doceava parte del monto de remuneración que al año recibe el trabajador, en base al cálculo que establece el Artículo 94 del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez tiene la palabra.-

EL H. RODRIGUEZ VINCES: Yo había mencionado que todas las observaciones que hemos hecho al proyecto presentado por el Diputado Arosemena, en lo que sean pertinentes se tomen en cuenta también para este proyecto; pero vuelvo a insistir, señor Presidente, en la forma como se han presentado los proyectos al Congreso Nacional, arriba dice "Ley No." y abajo dice "Decreta". Esta es una disposición de carácter general que obviamente debe constar como ley y no como un simple decreto. Esa observación adicional desde el punto de vista formal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero. El pago del décimo sexto sueldo se realizará dentro de los primeros quince días del mes de junio de cada año.". Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Observaciones al artículo" Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. Quienes no hubieren laborado el año completo, tendrán derecho a la parte proporcional". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Observaciones al artículo?" Sin observaciones. Siguiente artículo. Perdón. Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: El verbo tiene que estar también en plural, señor Presidente, como está el sujeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tama. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. El décimo sexto sueldo será adicional a todos los beneficios actualmente vigentes de los trabajadores y empleados de los sectores públicos y privados, estará exento del pago del impuesto a la renta y no se computará para los efectos del cálculo de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni para la determinación del Fondo de Reserva y Jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones y vacaciones prescritas en el Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Observaciones al artículo?" Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexto. El Ministerio de Finanzas queda facultado para resolver todos los asuntos de orden financiero en razón de la aplicación del presente decreto; y el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos ejercerá la misma atribu-

ción en materia laboral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo? Diputado Antonio Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El Artículo sexto, Artículo séptimo y la Disposición Transitoria primera lo único que demuestran es que el Proyecto carece de financiamiento, que no cumple las disposiciones del Artículo 72 de la Constitución y, por tanto, es inconstitucional. Que la Comisión, como ya se había hecho la observación anteriormente, analice las fuentes de financiamiento ahora que sí hay recursos suficientes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Séptimo. Las instituciones del sector público y semipúblico financiarán el pago del décimo sexto sueldo a través de sus presupuestos". Hasta aquí el Artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo? Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Que en su informe la Comisión nos detalle cuáles son las instituciones del sector semipúblico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Tama. Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente: los presupuestos de los gobiernos seccionales dependen, al menos en lo que respecta a consejos provinciales, en el 99.5% del Presupuesto que es aprobado por el CONADE, y sus fondos provienen del Presupuesto del Estado; una cosa más o menos similar ocurre con los municipios, aunque tienen fondos propios por las contribuciones a las que tienen derecho. Por tanto, deberá

especificarse que para financiar este décimo sexto sueldo debe tomarse en cuenta la compensación que tiene obligación de hacerlo el Ministerio de Finanzas para los gobiernos seccionales y para que éstos puedan cumplir, en caso de que el Congreso Nacional aprobara este décimo sexto sueldo, con las obligaciones para sus empleados y trabajadores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo octavo. Los jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los pensionistas militares y de la Policía Civil, tendrán derecho al décimo sexto sueldo con cargo a los recursos propios de dicha institución. Los pensionistas vitalicios y temporales del Estado recibirán este beneficio con aplicación al Presupuesto del Gobierno Nacional". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? Sin observaciones. Las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera. Por esta vez, el décimo sexto sueldo correspondiente al período 1991-1992 se pagará en tres cuotas iguales en los primeros quince días de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso". Hasta aquí la primera disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones a la primera Disposición Transitoria? Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Creo que la redacción más adecuada, suprimiendo "por esta vez", quedaría: "El décimo sexto sueldo correspondiente", etcétera, suprimir "por esta vez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Para dicho pago se tramitarán las correspondientes reformas a los presupuestos vigentes". Hasta aquí la segunda Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Observaciones al artículo" Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Que se lea el Artículo 72 de la Constitución en la Comisión, señor Presidente, para que no se insista en una fórmula de financiamiento de esta naturaleza que es absolutamente inconstitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. De la ejecución del presente decreto, que rige a partir de esta fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los Ministros de Finanzas y de Trabajo y Recursos Humanos". Hasta aquí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Observaciones al artículo" Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: este artículo es medio pariente de aquel constante en uno de los primeros decretos del Presidente Durán, el que creó el Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Turismo e Información, en esos decretos se establece que entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, esos decretos no hubieran podido ser fechados antes del Diez de Agosto de 1992 y es obvio que habrán sido publicados después del Diez de Agosto; pero en la noche del Diez de Agosto, aquí en el parque de "El Arbolito", ya les posesionó al señor Albornoz y al señor Zambrano como Ministros de la Vivienda y de Turismo, respecto de carteras que, al no ser publicado el Decreto en el Registro Oficial, todavía no existían, de suerte que allí no tenemos Ministros, todo lo que está haciendo el señor Albornoz, todo lo que está haciendo el señor Zambrano es nulo, no han sido

todavía nombrados ellos Ministros, porque cuando fueron nombrados Ministros en el Parque del "Arbolito" todavía no había Ministerios puesto que no se había publicado en el Registro Oficial el respectivo decreto. Aquí, señor Presidente, se dice "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial", yo creo que mejor lo suprimamos a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: voy a hacer una observación general al Proyecto presentado por el Ejecutivo respecto de la creación del décimo sexto sueldo. El H. Diputado Carlos Julio Arosemena también presentó un proyecto incluyendo una propuesta que obviamente tiene una concepción diferente, dado el efecto inmediato, francamente devastador que han tenido las medidas económicas tomadas el día jueves 3 de septiembre, creo que de manera definitiva mucho más le conviene a la clase trabajadora del país la propuesta presentada por el H. Carlos Julio Arosemena. Por esa razón, señor Presidente, yo quiero formular como una observación para la comisión, que este proyecto presentado por el Ejecutivo sea negado, y que se le dé trámite al Proyecto de Ley presentado por el H. Diputado Carlos Julio Arosemena Monroy Gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que es necesario adoptar medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores que perciben rentas fijas, y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes, Decreta". Hasta aquí los considerandos. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los Considerandos. Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: En realidad no es observación a los considerandos sino al trámite: por favor, que la Comisión recuerde que, como es proyecto urgente, debe tener una resolución específica, no hay como fusionarle con el otro proyecto, debe tener una resolución específica en el sentido de que se ha tratado este proyecto aprobándolo, modificándolo o negándolo, porque si no puede existir el argumento, ya que se están copiando procedimientos de gobiernos anteriores cuyos nombres no es necesario citar, cualquier rato los publican argumentando que no ha sido negado en forma específica, de tal manera que requiere tratamiento específico para el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: 'Alguna otra observación?' Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Sí, señor Presidente, sólo para hacer notar que yo no he pedido que se fusionen los dos proyectos, yo específicamente he hecho una observación a la Comisión, que este proyecto, el presentado por el Ejecutivo sea negado y que más bien se le dé trámite al Proyecto presentado por el Honorable Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado tiene la palabra.--

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: le ruego que por Secretaría se lea precisamente el inciso cuarto del Artículo 65 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 65, inciso número 4 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o, en su receso, el Plenario de las Comisiones Legislativas deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo dentro de un plazo de quince días; si no lo hiciere... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, señor Secretario. Siga diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: dice claramente el texto del inciso cuarto de este Artículo 65 de la Constitución, que puede aprobarlo, reformarlo o negarlo, yo quisiera que aquí se comprenda que algunos señores legisladores habían pedido que se incorporen las observaciones y el texto del proyecto anterior, que justamente puede ir en calidad de observaciones sobre este proyecto, y puede jurídicamente ser reformado acogiendo el texto o el criterio del proyecto originalmente propuesto por los diputados Arosemena y Ledesma; es decir, no creo que debamos aplicar lo que dice el Artículo 66, allí dice que el Congreso Nacional conoce, aprueba o niega, no creo que debamos circunscribirnos a los tres términos, es decir lo aprobamos o negamos, al haber este trámite de carácter especial y que está claramente descrito en el inciso cuarto del Artículo 5, no podríamos negarnos a la posibilidad de reformarlo. Es más, señor Presidente, creo que resulta muy importante que el Congreso Nacional trabaje, de tal manera que si es preciso hacerlo no solamente en la tarde sino en la mañana, deberá hacerlo de tal manera que en los quince días pueda salir, si es que sale algunos de estos proyectos, pueda salir con iniciativas de aspectos que no pueden, como están ahora en los términos de la redacción incluso, sea ley de la República. Entonces yo quisiera, señor Presidente, aquí permitirme hacer una rectificación a un señalamiento de un señor legislador en el sentido de que no podría de alguna manera fusionarse, no hablemos de fusionar, hablemos de acoger como observaciones lo que era motivo justamente en una lectura anterior, de un proyecto que fue inicialmente propuesto antes que éste, como reformas a éste, podría tranquilamente hacerlo, el Congreso tiene experiencias en haber realizado de esa manera reformas y creo que podríamos acoger lo que significa una serie de reformas y una serie de puntos de vista, de criterios emitidos por legisladores precisamente para que se consideren como observaciones a este proyecto, creo que eso no es constitu-

cionalmente imposible; aquí establece de manera expresa la Constitución que es posible reformar un proyecto, creo que deberíamos acogernos a eso y procurar con el esfuerzo de las Comisiones y del conjunto del Congreso sacar esos cuatro proyectos de ley, en el caso que vayan a salir, o negar los proyectos que sean del caso justamente dentro de los quince días que corresponde. Sólo quiero recordar, señor Presidente, que prácticamente ha pasado el tercio del tiempo y que, además de ello, dos días nos hemos demorado justamente en las observaciones de la lectura; entonces quisiera, acogiéndome al criterio de lo que establece esta disposición que ha sido aquí leída, que se reformen algunos aspectos en base de lo que creamos que debería hacerse para esta ley. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Lamento no estar de acuerdo con el criterio expresado por el Diputado Diego Delgado, porque no entiendo cómo es que habiéndose formulado observaciones a un proyecto, al presentado por los diputados Arosemena y Ledesma, esas son observaciones sobre ese proyecto; se ha procedido a la lectura de este otro proyecto, que es distinto, y se han hecho observaciones a este otro proyecto; no entiendo cómo es posible mezclar las observaciones hechas a un proyecto con observaciones hechas a otro proyecto completamente diferente incluso en su contenido. De tal manera, señor Presidente, que creo que más bien la Comisión debería analizar la observación que yo he señalado en el sentido de que este proyecto, por no responder a la necesidad real y sentida en el país de una compensación social que en algo, aunque sea en una muy reducida parte amortigue un poco el efecto de las medidas económicas, creo que entre el uno y el otro, la propuesta presentada en el Proyecto de Ley por parte de los diputados Arosemena y Ledesma, responde pues en la actualidad a llevar un recurso mayor que les permita a los trabajadores del país ni siquiera sobrellevar pero sí tener algún paliativo frente

a las medidas económicas tomadas por el Gobierno. De tal manera que yo sí insisto en la observación, señor Presidente, no me parece que sea posible mezclar las observaciones formuladas en dos etapas distintas a dos proyectos distintos con contenidos completamente diferentes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: apoyo la moción del Diputado Bustamante, él ha hecho una argumentación en el sentido de que son dos proyectos distintos y que no cabe que se fundan así tenga razón, como la tiene en mi criterio el Diputado Delgado, de que bien podemos reformar este proyecto y la vía más expedita de hacerlo es tomando el proyecto de los diputados Arosemena y Ledesma Ginatta y devolviéndole al Ejecutivo el, según ellos, decreto de décimo sexto sueldo con el título de ley de décimo sexto sueldo y con el contenido del Proyecto de los diputados Arosemena y Ledesma, creo que desde un punto de vista operativo esto es complicado; pero además creo que hay una consideración política que debemos hacer como congresistas. Señor Presidente: en la campaña electoral del 79, el Diputado Arosemena **preconizó** la creación de un décimo quinto sueldo, la dictadura militar a la que él había combatido se anticipó a su llegada al Congreso y en los meses de mayo, junio del 79 lanzó el décimo quinto sueldo, en la última campaña electoral, el Diputado Arosemena preconizó un décimo sexto sueldo, en una campaña en la que él apoyaba en la Provincia del Guayas y en el país la candidatura del arquitecto Durán Ballén; llegamos al Congreso, el Diputado Arosemena y el Diputado Ledesma presentan a consideración de este Congreso ese proyecto que había sido una bandera de campaña de ellos; la Comisión de Mesa incluye en el Orden del Día y se dio ya la primera lectura del Proyecto de los diputados Arosemena y Ledesma; y el Ejecutivo, a quienes ellos habían apoyado, envía horas después un proyecto que partiendo de su iniciativa, que cuando candidato había recibido su apoyo, trata de enviar un proyecto distinto. De suerte, señor Presidente, que esto es un acto de deslealtad

política, deslealtad que ya sufrió el décimo quinto sueldo y que sufrió de una dictadura a la que el Diputado Arosemena había combatido y que ahora sufre este proyecto de décimo sexto sueldo del Presidente a quien él ayudó a ser Presidente. De suerte, señor Presidente, que por esa consideración que tiene que ver con la autoría, yo creo que lo pertinente es que le devolvamos al Ejecutivo, al arquitecto Durán, su proyecto para que no se consume además esta deslealtad y que aquí tramitemos el proyecto del Diputado Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado tiene la palabra.-

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: las razones políticas que expresa el Diputado Tama son absolutamente respetables, ese es otro hecho. Aquí se había señalado que supuestamente el Congreso no podría reformar, lo que yo hubiese señalado es que jurídicamente eso sí es posible hacer, no sólo que es posible hacer esas reformas sino que se ha hecho, yo quisiera que revisemos la historia de varias leyes; para dar un solo ejemplo: la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, hubieron cuando menos de cuatro partidos políticos un proyecto de cada uno de ellos, sin embargo se leyó entiendo el que primero llegó, que fue el que presentó el Partido Socialista Ecuatoriano, pero ahí se señaló de que se consideren como observaciones para la Comisión el texto de todos los otros proyectos, y se acogieron las partes correspondientes a los otros proyectos, es decir sí es posible hacer aquello. Lo que yo había argumentado, señor Presidente, es que jurídicamente la Constitución sí permite hacer reformas; me había permitido opinar la primera vez que intervine sobre este proyecto de ley, que no puede el Congreso maniatarse, no puede amarrarse las manos y a futuro no hacer las reformas que considere a los proyectos que son de carácter emergente, esto en primer lugar; es decir, no es que estamos en contra de que se siga el procedimiento que el Diputado Juan Tama señala, que me parece razonable, puede hacerlo; pero hay una consideración que valdría la pena que también aquí la meditemos: el único proyecto que de alguna manera podría

decirse que tiene un contenido social es el proyecto que ciertamente tiene la iniciativa del Diputado Carlos Julio Arosemena Monroy, no cabe duda, pero ese proyecto también lo manda yo entiendo con un espíritu similar el Ejecutivo, este es el único de los cuatro proyectos que tiene un contenido social, podría el Congreso rechazar los cuatro proyectos incluso, puede hacerlo, políticamente quizás podría resultar lo más lógico, pero podría también haber otro hecho que además nadie va a discutir la autoría intelectual de una reivindicación de carácter social, cuando en ese mismo objetivo el contenido que manda el Congreso Nacional es el contenido justamente realizado por un diputado que se ha anticipado al Ejecutivo y que ha recogido observaciones del Congreso. Habrá que discutir qué es más conveniente políticamente, que se rechacen todos los proyectos, como posibilidad me refiero, en que incluso se rechaza el décimo ~~sexto~~ sueldo en los términos en que lo crea el Ejecutivo y acogemos el otro proyecto que también es una posibilidad real sin duda, pero yo creo que el pueblo ecuatoriano también quiere este momento buscar medidas compensatorias, el décimo sexto sueldo de alguna manera incluso se ve neutralizado cuando devalúan la moneda en un porcentaje tan alto, porque eso significa que la capacidad adquisitiva.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado: por favor, estamos en los considerandos y analizando exclusivamente ya el procedimiento con últimas indicaciones a la Comisión.-----

EL H. DELGADO JARA: Para concluir, señor Presidente, lo que quiero señalar cuando pedí la lectura del Artículo 65 inciso cuarto es de que el Congreso puede hacer las reformas que considere del caso, primera cosa; y segundo: lo políticamente que aquí se ha argumentado es muy lógico; pero quiero también hacer esta otra observación: que se puede rechazar incluyendo el único caso de algún proyecto con contenido social que presenta al Ejecutivo no de manera original, remitiéndonos a un hecho que tiene una reivindicación intelectual y social de un legislador que es del propio partido de Gobierno. Nada

más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Frixone tiene la palabra.-

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: Una de las críticas que se ha hecho al Congreso en muchas oportunidades es que únicamente legisla cuando el Ejecutivo le manda proyectos, y sobre todo cuando se los manda con carácter urgente; en este caso la urgencia de dar una compensación social la asumió el Congreso Nacional a través del Diputado Carlos Julio Arosemena y del Diputado Ledesma. Si ya el Congreso Nacional estaba en primera instancia discutiendo un proyecto que signifique una compensación social al pueblo ecuatoriano, yo creo que la característica de urgente del proyecto mandado por el Ejecutivo ya no tiene razón de ser, porque ya el Congreso por su propia iniciativa y la iniciativa de los legisladores del Congreso, ya estaba dando el carácter de urgente a una compensación que el pueblo ecuatoriano va a recibirla aunque no sea suficiente para compensar, perdonando la redundancia, el efecto de las medidas económicas; pero obviamente lo que sí está claro es que entre el proyecto mandado por el Ejecutivo y el proyecto presentado aquí por el Diputado Carlos Julio Arosemena y el Diputado Javier Ledesma hay una diferencia enorme en cuanto a la idea y al concepto de compensación frente a las medidas económicas, realmente el un proyecto es muy pequeño, muy mínimo en cuanto se refiere a la situación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado: sólo los considerandos o la recomendación del trámite a la Comisión.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Estoy a eso refiriéndome, señor Presidente, le ruego...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está refiriéndose al monto, a las cantidades, a los procedimientos.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A eso me estoy refiriendo, señor Presi-

dente, a la necesidad de que el Congreso dé acogida al proyecto que el propio Congreso lo está tramitando como urgente. No es que el Ejecutivo, cuando ya está casi terminada la Lectura del Proyecto del Décimo Sexto Sueldo del Diputado Arosemena, manda un proyecto urgente que lo único que está haciendo en este momento es confundiendo el análisis de los dos proyectos; aquí se hicieron observaciones y muy importantes al proyecto del Diputado Arosemena y del Diputado Javier Ledesma, y yo creo que el Congreso Nacional debe dar prioridad a las actitudes urgentes del mismo más que a las disposiciones urgentes del Ejecutivo, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Romero.--

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: la sugerencia del trámite planteada por el Honorable Diego Delgado es perfectamente aplicable, no contraviene ni la Constitución ni la Ley Orgánica ni el Reglamento que regla el funcionamiento del Congreso Nacional; creo que la Comisión, teniendo en consideración el objeto, el propósito de los proyectos, tanto el presentado por el H. Diputado Carlos Julio Arosemena como el enviado con el carácter de urgente por el Ejecutivo, hará un planteamiento que sirva de base para la discusión final en el Congreso Nacional, teniendo en cuenta la posibilidad de tiempo, cuál es la mejor posibilidad para que uno de estos proyectos pueda ser discutido y aprobado, creo que ese es un procedimiento perfectamente factible. En cuanto a lo señalado por el H. Tama, a quien tanto considero, me preocupa ver que él está viendo duendes en todas partes; el Ejecutivo, desde antes de que se instale el Congreso Nacional, acogió el planteamiento del señor Diputado Carlos Julio Arosemena y lo respaldó, ahora hay una discrepancia de forma y de procedimiento que es la que tiene que resolver el Congreso Nacional de acuerdo con el informe que la Comisión respectiva le presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Zurita tiene la palabra.--

EL H. ZURITA MARCIAL: Señor Presidente: el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, como bien lo indica el Diputado Delgado, faculta al Congreso Nacional a reformar los proyectos que el Presidente de la República cuando los denomina urgentes los envía al Congreso Nacional. Aquí hay eminentes abogados, pero yo creo que en este momento el país necesita una definición inmediata. Si se pueden reformar, tomamos como base el proyecto que presenta el Diputado Arosemena y lo enviamos como que si fuera el proyecto enviado por el Presidente de la República; ordene usted que esto pase a la Comisión respectiva, no demoremos más el tema, que el país se muere de hambre, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Velez tiene la palabra y con eso se termina las observaciones al proyecto.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Unicamente, señor Presidente, para indicar que es un problema de forma, no de fondo, ya se ha tratado más que suficientemente. Yo estoy de acuerdo que esto tiene un procedimiento y que pase a la Comisión con las observaciones que se han hecho y será la Comisión la que presentará su informe para el primer debate. Efectivamente yo pensé que Bruno Frixone iba a plantear la urgencia que hay en otros aspectos sociales; así como el Presidente ha planteado proyectos urgentes, también hay un sector que tiene urgencia de que se resuelva aquí un proyecto que ha sido presentado y pido muy comedidamente que se pase a conocer ese proyecto que consta en el siguiente punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Voy a ordenar entonces que el proyecto sea trasladado a la Comisión con dos indicaciones muy rápidas: la paternidad del décimo sexto sueldo nadie le quitará a un Honorable diputado. Segundo: la Comisión tiene que tomar en cuenta que el proyecto de urgencia económica mandado por el señor Presidente tiene un trámite especial y un plazo determinado, pero como lo manda la ley y la Constitución, se puede aprobar, negar o reformar, y lo puede reformar en tal magnitud que puede utili-

zar el proyecto inicialmente discutido por el Congreso Nacional, pero es la Comisión la que debe tomar la mejor resolución con las observaciones que se han presentado. Señor Secretario: con las observaciones, el proyecto que sea trasladado a la Comisión de lo Laboral y Social. Honorables legisladores: vamos a tratar el siguiente punto del Orden del Día, pero hemos terminado la lectura de los cuatro proyectos de urgencia económica; quiero solicitar a los Presidentes de las Comisiones que tienen a su cargo el estudio de estos proyectos, que de ser posible en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas estén para primer debate los informes, porque es una responsabilidad del Congreso Nacional aprobarlos, negarlos o reformarlos. Señor Secretario: siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay cuarenta legisladores en la sala en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuarenta legisladores, honorables diputados. Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley de Impuesto para el Fomento del Deporte, número 092-009".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la exposición de motivos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Exposición de Motivos. Mediante Ley número 175, promulgada en el Registro Oficial 801, de 6 de agosto de 1984, se creó el Impuesto del quince por ciento al valor de las planillas emitidas por los servicios de telecomunicaciones, distribuyéndose el diez por ciento entre las empresas de agua potable y el cinco por ciento entre las federaciones deportivas provinciales, para el fomento de este tipo de actividad. En el Artículo setenta de la Ley Especial de Telecomunicaciones, Ley ciento ochenta y

cuatro, promulgada en el Registro Oficial número nueve noventa y seis, del Diez de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se suprime este impuesto, derogando expresamente la ley que lo creó, causando un perjuicio inmotivado al deporte del país. Para nadie es desconocido que las limitadas condiciones de infraestructura básica para el ejercicio de las distintas actividades deportivas impide su adecuada práctica por parte de la juventud y los recientes Juegos Olímpicos demostraron que los países que destinan mayores recursos económicos para el fomento del deporte tienen un mayor volumen de practicantes y mejor infraestructura, que permite la dedicación de su juventud a esta sana práctica y a destacar a nivel mundial. Por ello extraña la precipitación, por decir lo menos, con que se ha procedido a derogar un impuesto al deporte, y es deber de la Función Legislativa rectificar este tipo de decisiones, más aún cuando afectan actividades como la deportiva, en que está inmersa especialmente la juventud, para quien debe dedicarse todos los esfuerzos y recursos posibles, toda vez que sólo el deporte la aleja del alcoholismo y la toxicomanía y la convierte en útil a la sociedad. La disminución del poder adquisitivo del dinero torna no sólo necesario sino indispensable el aumento de los recursos destinados al fomento del deporte, en lugar de su eliminación; por lo cual se torna de interés nacional prioritario el dictado de una ley que no sólo restablezca el impuesto al deporte sino que le dote de mayores recursos, y a ello mira el proyecto de ley materia de la presente exposición de motivos, en el que se considera que la ciudadanía no sufra impacto económico alguno ni implica aumento del costo del servicio sino más bien se disminuye el anterior impuesto del quince por ciento al diez por ciento y se logra una duplicación de los recursos destinados al fomento del deporte."-----


EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta allí la exposición de motivos.
Señor Secretario: vuelva a confirmar el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y seis legisladores en la sala,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: al no existir el quórum reglamentario, clausuro la sesión. Convoco a los jefes de bloque para las once y treinta de la mañana, el día de mañana en la Presidencia del Congreso Nacional, y convoco a sesión ordinaria a las cuatro de la tarde. Gracias, honorables legisladores. Nuevamente a las Comisiones Legislativas encargadas del trámite de los proyectos de urgencia, que en cuarenta y ocho horas nos presenten el informe.---

VI

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos.-----



Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Andrés Crespo Reimberg
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL